

ORDENANZA No. 095 DE 2022

02 DIC 2022

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL - POD.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y, en especial, las conferidas en el artículo 300 numeral 2 de la Constitución Política y

CONSIDERANDO

La Ley 1454 de 2011, por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones, distribuye las competencias en materia de ordenamiento del territorio entre la Nación, los departamentos, los distritos y los municipios y, en relación con las competencias de los departamentos, en su artículo 29 determina lo siguiente:

- a. *Establecer directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio, especialmente en áreas de conurbación con el fin de determinar los escenarios de uso y ocupación del espacio, de acuerdo con el potencial óptimo del ambiente y en función de los objetivos de desarrollo, potencialidades y limitantes biofísicos, económicos y culturales.*
- b. *Definir las políticas de asentamientos poblacionales y centros urbanos, de tal manera que facilite el desarrollo de su territorio.*
- c. *Orientar la localización de la infraestructura física-social de manera que se aprovechen las ventajas competitivas regionales y se promueva la equidad en el desarrollo municipal.*
- d. *Integrar y orientar la proyección espacial de los planes sectoriales departamentales, los de sus municipios y entidades territoriales indígenas.*
- e. *En desarrollo de sus competencias, los departamentos podrán articular sus políticas, directrices y estrategias de ordenamiento físico-territorial con los planes, programas, proyectos y actuaciones sobre el territorio, mediante la adopción de planes de ordenamiento para la totalidad o porciones específicas de su territorio.*
- f. *La competencia para establecer las directrices y orientaciones específicas para el ordenamiento del territorio en los municipios que hacen parte de un Área Metropolitana correspondiente a estas, la cual será ejercida con observancia a los principios para el ejercicio de las competencias establecidos en la presente ley.*
- g. *Los departamentos y las asociaciones que estos conformen podrán implementar programas de protección especial para la conservación y recuperación del medio ambiente.*

Existe la necesidad de articular los asuntos supramunicipales de ordenamiento del territorio departamental para darles un manejo integral y propiciar un desarrollo espacial equilibrado del conjunto del Departamento y de zonas de su territorio o subregiones, buscando además que dicho ordenamiento territorial, a raíz de su naturaleza multidimensional, se constituya en articulador de la planificación sectorial, guiando además la organización del sistema de asentamientos

095

02 DIC 2022

poblacionales. Esto indica que el Departamento, podrá disponer de mejores criterios para orientar la localización de las infraestructuras, equipamientos y servicios de escala supramunicipal y para promover el desarrollo sostenible.

El Acuerdo N° 10 de 2016 de la Comisión de Ordenamiento Territorial – COT – expidió los lineamientos y criterios para la reglamentación de los Planes de Ordenamiento Territorial y, en su parte considerativa, señala que debido al carácter multisectorial del ordenamiento territorial (rural, productivo, ambiental, urbano, minero, entre otros) y a la necesidad de articulación entre entidades con competencias en la materia, define estos lineamientos y criterios para la planeación y formulación del instrumento de planificación territorial departamental - POD – para soportar la planeación integral del desarrollo y articular los mecanismos de planificación de desarrollo departamental, los de planificación y ordenamiento territorial municipal y facilitar la armonización, en el territorio, de los intereses de todos los niveles de gobierno, atendiendo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

La Visión Cauca 2032 “Hemos Comenzado”, elaborada en el año 2011 establece un conjunto de acciones y fortalezas que caracterizan el Departamento como una “región próspera, competitiva ambientalmente sostenible y de un gran patrimonio cultural que le permitirá ser un eje de desarrollo para la región Pacífico colombiano, la apertura futura de la entrada del país hacia el mundo”.

Este ejercicio de Visión 2032 destaca la necesidad del apoyo a la formulación de los planes de gestión e implementación de la visión departamental, que facilite el seguimiento a las estrategias, programas y acciones planteadas desde la planeación prospectiva; adicionalmente refieren el apoyo y fortalecimiento institucional y de la planificación estratégica en el marco del programa para la generación y fortalecimiento de capacidades institucionales para el desarrollo territorial, lo anterior teniendo en cuenta que se ha detectado esto como una debilidad en la dinámica administrativa del ordenamiento del Departamento, por ejemplo, se destaca en los documentos, la necesidad imperante de fortalecer a las autoridades municipales en la formulación de Planes de Ordenamiento Territorial POT.

Que se hace necesario establecer un nuevo horizonte de tiempo determinado al año 2036, a fin de que existan una serie de acciones de seguimiento programadas en periodos de tiempo del POD, seguimientos necesarios en todas las etapas de su ciclo en aras de garantizar continuamente que cualquier alteración sea detectada y corregida a tiempo, permitiendo reducir al mínimo los efectos nocivos del Plan. Para que el seguimiento sea eficaz, debe realizarse de forma abierta con una amplia participación de los actores del Departamento.

Que los municipios que integran el Departamento del Cauca no cuentan con los planes de ordenamiento territorial (lo que incluye los planes básicos y esquemas de ordenamiento territorial) revisados en el largo plazo, lo que surge como oportunidad para, desde la visión territorial contextual departamental, establecer directrices y orientaciones de ordenamiento de territorio que vinculen a los municipios y les den herramientas para acoger la revisión de sus instrumentos de planificación territorial local.

ORDENA

ARTICULO 1.- ADOPTAR el Plan de Ordenamiento Departamental y, en consecuencia, definir directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad del territorio del Departamento del Cauca en los términos dispuestos por el numeral

095
02 DIC 2022

2 del artículo 29 de la ley 1454 de 2011 y conforme a los contenidos que en los artículos subsiguientes se determinan.

TITULO PRIMERO VISIÓN – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS – LINEAS ESTRATÉGICAS

CAPITULO PRIMERO VISIÓN AL 2036

ARTÍCULO 2.- El Departamento del Cauca en el 2036 será un territorio que se ha consolidado regionalmente como líder en la producción sostenible en: (i) el desarrollo de cadenas productivas pertinentes e innovadoras, (ii), el clúster industrial del norte y (iii) el desarrollo del potencial turístico del Departamento. Todo lo anterior soportado en una estructura ecológica departamental consolidada y el respeto por las territorialidades de los grupos étnicos. Estas actividades desarrollaran alternativas frente al problema de la contaminación y el cambio climático, utilizando estrategias y tecnologías que protejan los valores ambientales del Departamento, implementen la gestión del riesgo de desastres y potencien el aprovechamiento de los servicios ecosistémicos, mediante una forma de gobernanza que involucre diversos actores: públicos, privados, étnicos y comunitarios, como eje de una dinámica innovadora en la apertura y afianzamiento de mercados nacionales e internacionales.

A partir de una fuerte alianza étnica, social y público-privada, se observará un despliegue de acciones que cubra todas las subregiones del Departamento, apalancando fuertes esquemas asociativos, fundamentado en un modelo educativo pertinente, que soporte la inclusión de talento humano calificado y competitivo, que le genere valor agregado al sector productivo, apoyado en investigación, ciencia, tecnología e innovación, y por la participación mancomunada de los diferentes grupos étnicos, campesinos, religiosos y demás grupos poblacionales, así como, la empresa privada y el sector público, fortaleciendo la identidad caucana en un entorno de paz y reconciliación.

Igualmente, el Departamento del Cauca se posicionará en el ámbito nacional e internacional como una región que considera el agua como estructurador del ordenamiento territorial, y que promoverá un sistema integral de manejo del recurso hídrico, el cual abarca desde la protección de zonas hidrográficas, su potabilización, la utilización de alternativas no convencionales para servicios públicos, hasta la promoción sostenible del territorio marino costero, de tal forma que el agua se convierte en un articulador de la biodiversidad del Departamento y en una fuente de riqueza y de trabajo que beneficia a todos los caucanos y al país. De la misma manera, el Cauca en el 2036 se proyectará como un nodo estratégico para el desarrollo de infraestructuras y transporte intermodal, que permitirá conectar las subregiones del Departamento, y a su vez el norte y centro del país con el sur del continente y el Pacífico con el oriente de Colombia.

CAPITULO SEGUNDO OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

ARTÍCULO 3.- Los objetivos estratégicos para el ordenamiento del territorio departamental son los siguientes:

1. Generar un desarrollo productivo sostenible que contribuya al mejoramiento de la competitividad regional.

02 DIC 2022

2. Apoyar el desarrollo de proyectos mineros legales que impulsen económica y socialmente a las comunidades donde se desarrollan.
3. Consolidar y articular mediante el desarrollo regional del Departamento del Cauca, la integración de la región Pacífico a través de: (i) la identificación y fortalecimiento de nodos estratégicos intradepartamentales y (ii) la articulación del territorio a corredores de desarrollo.
4. Proteger y emplear sosteniblemente los ecosistemas estratégicos regionales, como medio para reducir la degradación ambiental, conservar el patrimonio departamental y generar empleos e ingresos especialmente en las zonas rurales.
5. Incrementar el bienestar y la calidad de vida a través del establecimiento de servicios, equipamientos sociales colectivos, entre otros, que permitan disminuir la inequidad y la exclusión social en la región.
6. Afianzar regionalmente la gobernabilidad, la transparencia y el buen gobierno como elemento generador de confianza.
7. Consolidar un modelo educativo pertinente con equidad y calidad que responda a demandas y potencialidades de la región.
8. Implementar acciones regionales para la prevención, reducción y atención del riesgo y de los desastres con un enfoque hacia la conservación y restauración de los ecosistemas.
9. Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulada a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica
10. Implementación de proyectos estratégicos como el pago por servicios ambientales -PSA y otros, en los esquemas de regulación y calidad hídrica y conservación de la biodiversidad.
11. Dinamizar el desarrollo económico y la competitividad de las subregiones del Departamento, y posibilitar su integración social que permitirá el acceso a bienes y servicios a los habitantes de cada una de las subregiones especialmente de aquellas con mayor aislamiento social, condiciones de ruralidad dispersa y bajos niveles de cobertura de bienes y servicios.
12. Impulsar el desarrollo socio económico de la región Pacífica a partir del aprovechamiento del potencial geográfico, étnico y cultural del litoral caucano.
13. Fortalecer los instrumentos de planificación para la gestión turística del Departamento.
14. Impulsar la implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR, de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, como estrategia de desarrollo socioeconómico que impulsa la construcción de la Paz.

CAPITULO TERCERO LINEAS ESTRATÉGICAS

ARTÍCULO 4.- Las líneas estratégicas para el ordenamiento del territorio departamental son los siguientes:

1. Promover el aprovechamiento de los encadenamientos productivos y la consolidación del clúster industrial del norte con el propósito de fomentar y fortalecer

095
02 DIC 2022

la asociatividad regional mediante el impulso de alianzas público-privadas.

2. Impulsar el aprovechamiento de recursos mineros mediante una concepción racional, responsable y ambientalmente sostenible, que esté amparada por la ley.

3. Fortalecer la infraestructura multimodal para la integración intrarregional, interregional e internacional terrestre, marítima, fluvial, férrea y aérea.

4. Apoyar la declaratoria, manejo efectivo y consolidación de las áreas de conservación y protección ambiental y la identificación de la estructura ecológica principal del Departamento del Cauca y su armonización con el crecimiento urbano, el desarrollo productivo y el desarrollo rural de los municipios.

5. Incorporar la gestión de cambio y la variabilidad climática dentro de los instrumentos de planeación con los que cuente el Departamento que le permitan avanzar hacia modelos de desarrollo sostenible.

6. Articular a los actores institucionales claves para la identificación, evaluación y materialización de apuestas que fomenten el desarrollo del territorio, la RAP-Pacífico, en alianza con otras instituciones de la región Pacífico.

7. Fortalecer la infraestructura y gestión del conocimiento pertinente para formular proyectos de impacto regional susceptible de ser financiado con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías a las convocatorias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

8. Contribuir a la conservación, protección, recuperación y aprovechamiento sostenible de los servicios ecosistémicos, con énfasis en la conservación en el contexto de la diversidad del Departamento del Cauca.

9. Realizar acciones regionales para el conocimiento, reducción y manejo del riesgo promoviendo la buena gestión de zonas hidrográficas, así como la realización de programas sociales de gestión ambiental, gestión del riesgo y reducción de la pobreza.

10. Implementar esquemas de pagos por servicios ambientales -PSA- o similares en zonas de la región Pacífico y el Macizo Colombiano.

11. Impulsar la integración al interior de la zona sur colombiana, con el resto del país y con la macrocuenca del Pacífico a través del desarrollo de infraestructura y logística y el aprovechamiento de las vías fluviales y marítimas, generando corredores de desarrollo, con el fin de promover iniciativas de etnodesarrollo local, aprovechando la cultura, el potencial ambiental, los recursos mineros y naturales, y fortaleciendo las relaciones comerciales subregionales, regionales, nacionales e internacionales.

12. Reactivar la memoria colectiva alrededor del ferrocarril y gestionar intervenciones que propicien el desarrollo social y cultural en las comunidades asociadas.

13. Promover el manejo integral del recurso hídrico articulado al ordenamiento y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta en el Departamento del Cauca.

095
02 DIC 2022

CAPITULO CUARTO OBJETIVOS GENERALES

ARTÍCULO 5.- Los objetivos generales para el ordenamiento del territorio departamental son los siguientes:

1. Favorecer e incentivar la implementación de mecanismos de desarrollo sostenible en la producción agroindustrial del Departamento.
2. Fomentar la consolidación de las cadenas productivas agrícolas y pecuarias priorizadas.
3. Apoyar la minería artesanal en el Cauca como una oportunidad para el desarrollo territorial que reconozca las condiciones culturales, sociales y económicas de los mineros de subsistencia que sólo utilizan técnicas predominantemente manuales.
4. Fortalecer esquemas institucionales y ciudadanos de control al medio ambiente, en especial a las ecorregiones estratégicas, con miras a monitorear el avance de factores contaminantes o actividades que generen detrimentos a su equilibrio.
5. Avanzar en la formulación e implementación de una política de turismo departamental, que diseñe estrategias para desarrollar esta actividad en todas sus modalidades, en especial, en ecoturismo y etnoturismo.
6. Incorporar en la formulación de modelos de gestión ambiental a las comunidades indígenas, como principales garantes de las ecorregiones que habitan.
7. Definir los lineamientos institucionales para la gestión y gobernanza territorial a partir de las capacidades de gobierno departamental para administrar, planificar, priorizar, ejecutar y lograr el cierre de brechas sociales, así como propender por valores fundamentales como la democracia y la participación equilibrada de todos los actores del territorio en la toma de decisiones.
8. Fortalecer iniciativas de emprendimiento, asociatividad, creación de empresas, fortalecer y apoyar el desarrollo comercial de las empresas, las redes empresariales y alianzas público-privadas, con el fin de organizar sistemas productivos territoriales, a manera de clúster en los sectores productivos con potencial para el Departamento.
9. Apoyar y coordinar espacios de discusión y reflexión sobre la autonomía territorial y la integración regional, como principios determinantes para el desarrollo de la región.
10. Fomentar la articulación de la educación superior y la investigación con los intereses de desarrollo Departamental mediante un programa de ciencia, tecnología e innovación que permita generar perfiles, programas y proyectos pertinentes y armonizados con las necesidades del territorio caucano y sus comunidades.
11. Fortalecer la etnoeducación y la promoción de la riqueza y la diversidad cultural del Departamento con miras a consolidar una impronta regional que goce de legitimidad social y se profile como una herramienta para el desarrollo económico integral.

12. Fomentar programas de ordenación, manejo, aprovechamiento y conservación de la biodiversidad y los recursos naturales, en especial, el recurso hídrico, mediante el desarrollo de incentivos, esquemas de compensación y de pagos por servicios ambientales.

13. Elaborar e implementar planes de infraestructura vial de corto, mediano y largo plazo, que incorporen proyectos dirigidos a la construcción, mantenimiento y adecuación de redes primarias, secundarias y terciarias del Departamento.

14. Disminuir brechas en la prestación de servicios y funciones que prestan los municipios del Departamento, fortaleciendo las principales centralidades urbanas, con repercusión en la mejora de la calidad de vida de los habitantes. En especial, transformar en polos de desarrollo estratégico a los municipios de Santander de Quilichao (Norte), Guapi y López de Micay (Pacífico), Popayán (Centro), La Vega (Macizo), Patía (Sur), Inzá (Oriente) y Piamonte (Piedemonte Amazónico)

15. Fortalecer la gestión del destino y la oferta turística regional a partir de las capacidades de los prestadores de servicios turísticos y la integración a productos turísticos regionales.

16. Desarrollar un esquema de gestión sostenible para lograr la rehabilitación integral de las estaciones del ferrocarril en el ámbito departamental y recuperar la importancia que algún día tuvieron dentro de la dinámica social, económica y cultural de las comunidades asociadas.

17. Formular y posicionar proyectos de interés regional en temas de infraestructura de transporte (terrestre, marítima, fluvial y aérea) e infraestructura logística, que puedan ser financiados de manera conjunta entre Nación-Territorio o a través de cooperación internacional y que brinden mayor conectividad a las subregiones del Departamento.

18. Generar una apuesta para la reactivación económica de la región Pacífico a causa de las consecuencias económicas, sociales y ambientales derivadas del aislamiento de esta zona del Departamento.

TITULO SEGUNDO MODELO DE OCUPACIÓN

ARTICULO 6.-. El modelo de ocupación territorial departamental se determina conforme a los siguientes propósitos:

1. Consolidar una estructura ecológica principal en conjunto con la Autoridad Ambiental, que permitirá la armonización de las categorías de conservación, restauración y uso sostenible, así como posibilitaran la identificación de un modelo regional orientado a la ocupación sostenible y resiliente del territorio, con programas e incentivos para la conservación, la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático que permitan establecer prioridades de inversión en elementos claves integrando el macizo colombiano, el territorio marino costero y el piedemonte amazónico, que fortalezca la red hídrica a nivel departamental y nacional, vinculado a los propósitos de conectividad ecosistémica y de gestión integral del recurso hídrico.

2. Proyectar un territorio ambientalmente sostenible que integre los recursos naturales como eje para el desarrollo del Departamento en la región Pacífico colombiana, mediante la conservación y aprovechamiento de sus servicios

ecosistémicos.

3. El reconocimiento de los territorios étnicos como base para la formulación de políticas de ordenamiento territorial.
4. Gestionar la frontera agrícola nacional de tal forma que contribuya a impulsar cadenas productivas pertinentes y cualificadas que reconozcan los potenciales del territorio y promueva procesos de transformación territorial.
5. Consolidar al Departamento del Cauca como nodo estratégico en el desarrollo sostenible del sistema intermodal de conectividad, que permita conectar a los municipios del Departamento y mejorar su nivel de competitividad a nivel regional y nacional.
6. Conformar un sistema de asentamientos en red que integre las áreas urbanas y rurales productivas al interior del Departamento y a su vez con municipios de los departamentos vecinos, fortaleciendo las dinámicas regionales.
7. Fortalecer la Subregionalización del departamento y lograr la consolidación de nodos en cada una de las subregiones como mecanismo para cerrar las brechas en materia de sistemas de equipamientos sociales colectivos, servicios básicos e infraestructuras, fortaleciendo la identidad caucana y el clúster industrial en la subregión Norte y de la capital Popayán como motores del desarrollo del departamento.
8. Empezar una apuesta por el desarrollo del potencial turístico del departamento que recoja la identidad de los diversos territorios que lo conforman, así como sus activos patrimoniales, materiales, inmateriales y naturales.
9. Reconocimiento de la vulnerabilidad física, ambiental, social y económica ante las multiamenazas presentes en el territorio del departamento, así como de los factores sociales y a la persistencia de los fenómenos ilegales que con la implementación del plan se espera que disminuyan.

TITULO TERCERO CONTENIDO ESTRUCTURAL

CAPITULO PRIMERO ESTRUCTURA BIOFÍSICA Y AMBIENTAL

ARTICULO 7.- La estructura ambiental proyectada para el Departamento del Cauca integra tres grandes componentes: I) Estructura Ecológica Principal - EEP, II) Gestión del Riesgo y el III) Territorio Marino Costero e Insular. En este sentido, la formulación del POD busca integrar los recursos naturales, las diversas dinámicas socioeconómicas y espaciales del territorio caucano, con la gestión del riesgo y el cambio climático, para así dar respuesta y avanzar en los retos dispuestos por la agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, el Plan de Desarrollo Departamental y en su mayor jerarquía, las políticas nacionales que integran el uso y manejo adecuado de los recursos naturales.

095
02 DIC 2022

SUBCAPÍTULO PRIMERO ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL

ARTÍCULO 8.- POLÍTICAS, DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS

Política Uno.

El Departamento del Cauca fomentará programas en ciencia, tecnología e innovación, así como de conservación de sus ecosistemas en consonancia con la política nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Directriz

La conservación de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos a través de la investigación científica serán una prioridad para el Departamento en el marco de la Ley 99 de 1993.

Orientación

Fortalecer la gestión integral de recursos a través de fondos como el Sistema General de Regalías -SGR, para avanzar en estrategias de investigación y conservación de la estructura ecológica principal del Departamento.

Estrategia

Articular esfuerzos institucionales para el conocimiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, así como el reporte de información biológica a la entidad ambiental y al sistema de información biológica de Colombia – SIB Colombia como instrumento de gestión de la biodiversidad.

Política Dos

El Departamento del Cauca gestionará la conectividad ecosistémica para contribuir a la protección de la biodiversidad y el equilibrio ecosistémico.

Directriz

La autoridad ambiental y los municipios promoverán la declaratoria de nuevas áreas y corredores de conservación que potencien y se articulen con las existentes en cada territorio, en consonancia con lo establecido en la ley 370 de 2020.

Orientación

Los municipios deberán fortalecer y consolidar los nodos de conservación presentes en el territorio iniciando por: (i) determinar núcleos de reservas naturales de la sociedad civil (ii) adquirir predios para la conservación y (iii) formular y actualizar los planes de manejo ambiental del Departamento del Cauca.

Estrategias

Implementar proyectos de recuperación ecosistémica para la conservación y preservación ecosistémica que permitan conectividad aérea y terrestre por medio de coberturas y pasos ecológicos en carreteras.

Fortalecer los procesos de transición agroecológica como soporte de conectividad agro ecosistémica.

Política Tres

La conservación de la estructura ecológica principal del Departamento será el eje central de desarrollo económico sostenible del territorio.

095
02 DIC 2022

Directriz

El Departamento debe garantizar el adecuado aprovechamiento y desarrollo sostenible de la EEP, acogiendo todas las determinantes ambientales, de riesgos y de cambio climático existentes, acorde a lo establecido en la Ley 99 de 1993.

Es prioritario favorecer el crecimiento, ampliación y consolidación de la EEP propuesta en el POD como elemento esencial de soporte para el desarrollo socioeconómico de la población caucana.

Orientación

El Departamento del Cauca basará su modelo de desarrollo en la diversidad de recursos naturales mediante un seguimiento y control permanente sobre sus actividades productivas.

Apoyar la declaratoria, manejo efectivo y consolidación de las áreas de conservación y protección ambiental y la identificación de la estructura ecológica del territorio y su armonización con el crecimiento urbano, el desarrollo productivo y el desarrollo rural de los municipios.

Estrategias

Promover desde la autoridad ambiental y los municipios la protección del paisaje y la biodiversidad del Departamento, garantizando en sus instrumentos de planeación las herramientas para su conservación y restauración a nivel local y regional.

Los municipios identificarán las áreas estratégicas de interés para el cuidado del acervo genético de la biodiversidad.

SUBCAPITULO SEGUNDO SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

ARTÍCULO 9.- POLÍTICAS, DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS

Política Uno

La provisión de servicios ecosistémicos y su sustentabilidad en el tiempo serán una prioridad en todos los ejercicios de planeación y prospección del territorio caucano.

Directriz

El Departamento del Cauca promoverá la identificación, caracterización, priorización y valorización de ecosistemas estratégicos y servicios ecosistémicos asociados de acuerdo con la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos- PNGIBSE de 2012.

Orientación

Los municipios deben identificar en el marco de sus POT qué servicios ecosistémicos son prioritarios para la sostenibilidad de su territorio y cuáles son las necesidades de información para su caracterización.

El Departamento evaluará los cambios que se esperan en la disponibilidad y distribución de los servicios ecosistémicos que amenazan la sostenibilidad del territorio en el corto, mediano y largo plazo.

Estrategias

Valorar económicamente los bienes y servicios ecosistémicos del Departamento y proponer modelos alternativos de desarrollo.

095

02 DIC 2022

Fomentar las iniciativas de reconversión agropecuaria hacia prácticas agroecológicas sostenibles, mediante la caracterización de sus servicios ecosistémicos asociados para fortalecimiento de capacidades y la identificación de canales de mercado.

Política Dos

El Departamento del Cauca promoverá el pago por servicios ambientales - PSE, para todas las acciones de preservación y restauración en áreas y ecosistemas estratégicos.

Directriz

De acuerdo con el Decreto Ley 870 de 2017 y el Decreto 1007 de 2018 el Departamento del Cauca promoverá los incentivos económicos a los municipios que potencien sus servicios ambientales.

Orientación

La autoridad ambiental y la Gobernación del Cauca orientarán acciones que permitan la preservación y restauración en áreas y ecosistemas estratégicos priorizados que permitan la sostenibilidad de la oferta de servicios ambientales.

Estrategia

Valorar los servicios ecosistémicos que ofertan los ecosistemas estratégicos priorizados en la propuesta de formulación del POD para cada una de las subregiones del territorio caucano

Política Tres

El Departamento del Cauca en todas sus acciones garantizará el manejo integral y la gestión eficiente del recurso hídrico para la sostenibilidad de la oferta y demanda del mismo

Directriz

El uso del agua para consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso, complementario a que es un derecho fundamental y bien de uso público, de responsabilidad de todos los habitantes, relacionado con la calidad de vida, la dignidad humana y la salud, en consonancia con la Ley 142 de 1994 y la Ley 373 de 1997.

Orientación

Será una prioridad para el Departamento, dedicar un porcentaje, no inferior al 1% del total de sus ingresos corrientes, para la adquisición y mantenimiento de áreas estratégicas para garantizar el suministro de agua en acueductos municipales y regionales.

Estrategia

El Departamento apoyará a la autoridad ambiental competente en la apropiación y/o declaratoria de predios o áreas en donde se demuestre su capacidad para el abastecimiento hídrico para el consumo humano y sus actividades productivas. Así mismo se tramitará y mantendrá, ante la autoridad competente, la vigencia de las concesiones y/o permisos para uso del recurso hídrico para abastecer acueductos municipales y obras de infraestructura que adelanten.

Política Cuatro

El Departamento del Cauca gestiona integralmente sus recursos naturales en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles -ODS.

Directriz

El Departamento del Cauca abordará la Sostenibilidad, como una obligación intrínseca de los actores institucionales y sociales para velar por el futuro de la generación presente en todo su territorio de acuerdo con el CONPES 3918, estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia.

Es necesaria la inclusión de las determinantes ambientales y limitaciones en el uso del suelo (minería, cultivos de uso ilícito, deforestación de bosques artificiales) para el desarrollo sostenible del Departamento del Cauca de acuerdo con el documento técnico de determinantes ambientales para el ordenamiento territorial del Departamento del Cauca (2021).

Orientación

Impulsar la economía circular con estrategias para que los municipios fortalezcan su cadena de valor con la asistencia técnica de la autoridad ambiental en las líneas turismo ecológico, residuos sólidos y energías alternativas.

Los municipios con el apoyo de la autoridad ambiental y la Gobernación del Cauca, implementarán programas de protección especial para la conservación y recuperación de ecosistemas que han sido afectadas por actividades antrópicas, tanto lícitas como ilícitas.

Estrategias.

El manejo de los residuos sólidos para las subregiones se enfocará en la construcción de rellenos sanitarios y/o sistemas alternativos para el aprovechamiento simultáneo de sus residuos sólidos.

El Departamento favorecerá las prácticas alternativas sostenibles y de alto potencial como las energías alternativas (solar) y el turismo ecológico.

Contribuir para que de forma progresiva se elimine del territorio caucano, las prácticas de minería ilegal y cultivos de uso ilícito a través de la generación de alternativas productivas para el desarrollo sostenible del territorio y las comunidades afectadas, apoyando las políticas del orden nacional y articulando la institucionalidad a los programas existentes que limiten la expansión de estas actividades.

**SUBCAPÍTULO TERCERO
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO
DEPARTAMENTAL**

ARTÍCULO 10.- POLÍTICAS, DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS

Política Uno

El Departamento del Cauca integrará la gestión del riesgo de desastres como una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo.

Directriz

El Departamento del Cauca debe garantizar el oportuno y eficiente abordaje de los subprocesos de gestión del riesgo en el marco de la Ley 1523 del 2012: *conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre.*

Orientación

Orientar y apoyar a los municipios en la definición de requerimientos, alcances y en la gestión para la elaboración de los estudios de gestión de riesgo requeridos para la revisión y ajuste de sus POT y para la implementación.

La Gobernación del Cauca y la Corporación Autónoma Regional del Cauca brindarán asistencia técnica a los municipios y demás autoridades a nivel local en la difusión y apropiación para la generación de una cultura sobre el conocimiento del riesgo asociado a sus vulnerabilidades.

La Gobernación del Cauca y la Corporación Autónoma Regional del Cauca brindarán asistencia técnica a los municipios y demás autoridades a nivel local en la implementación del subproceso de reducción y mitigación del riesgo de desastres.

La Gobernación del Cauca a través de la Oficina Asesora para la gestión del riesgo de desastres apoyará a los municipios en la atención y manejo eficiente ante las emergencias o desastres que se presenten.

Los municipios en el marco de las normas vigentes, específicamente el Decreto 1077 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen son los responsables de formular los estudios básicos para la incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial y deberán adelantarlos en el marco de sus procesos de revisión y ajuste de los POT.

Estrategias

Apoyar la realización de los estudios básicos de amenazas y riesgos de desastres en el marco del Decreto 1077 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen, para los municipios del Departamento.

Fortalecer los procesos de información, educación y comunicación del riesgo de desastres a todos los sectores institucionales y sociales.

Apoyar a los municipios en el monitoreo de las amenazas y las áreas con condición de riesgo a partir de la implementación de los sistemas de alerta temprana -SAT.

Fortalecer los organismos de socorro en atención de emergencias y desastres, así como determinar áreas de reserva para fortalecer la preparación y la ejecución para la recuperación post desastre (rehabilitación y reconstrucción).

Política Dos

El cambio climático será incluido como un factor transversal en el desarrollo territorial sostenible del Departamento

Directriz

El Departamento avanzará decididamente en la mitigación de gases efecto invernadero y la adaptación integral al cambio climático en consonancia con la Política Nacional de Cambio Climático conforme a las normas vigentes.

Orientación

El cambio climático será un reto de crecimiento económico y desarrollo sostenible para el Departamento.

Estrategia

La disminución de la vulnerabilidad, el aumento de la capacidad de adaptación y de resiliencia frente al cambio climático, serán estrategias permanentes de desarrollo sostenible en el Departamento.

Actualizar la formulación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial -PIGCCT, del Departamento en el marco de la Ley 1931 del 2017.

SUBCAPÍTULO CUARTO TERRITORIO MARINO COSTERO

ARTÍCULO 11.- POLÍTICAS, DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS

Política Uno

El Departamento del Cauca reconocerá la presencia y la importancia estratégica y ambiental que tiene el territorio marino costero para el desarrollo del Departamento.

Directriz

Identificar y caracterizar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el ecosistema marino costero para la gestión pública y el apoyo a política del PNGIBSE

Orientación

Determinar las alteraciones o modificaciones en la cobertura vegetal producto de las actividades productivas intensivas o extensivas en el ecosistema marino-costero para priorizar acciones de restauración ecológica.

Estrategia

Especializar las alteraciones en la cobertura vegetal del ecosistema marino costero para priorizar áreas que requieran urgente atención en recuperación, rehabilitación y/o restauración.

Directriz

Implementar la Política Nacional del Océano y las directrices para la Unidad Ambiental Costera de la Llanura Aluvial del Sur ajustadas a las prioridades del Departamento del Cauca.

Dar cumplimiento a las determinantes establecidas por el gobierno nacional y las autoridades marino costeras incluidos los POMIUAC que se han formulado y se formulen para el Departamento del Cauca.

Orientación

Reconfigurar social y ecológicamente los ecosistemas marino-costero como patrimonio natural del Departamento del Cauca.

Replantear los actuales modelos de desarrollo de la región pacífica caucana sobre consideraciones ambientales y sociales.

Estrategia

Fortalecer y articular los colectivos sociales y las capacidades locales para la conservación, recuperación y uso sostenible de ecosistemas marinos, costeros, acuáticos y culturales.

Crear un programa de apoyo intersectorial para el monitoreo del uso y manejo del ecosistema marino-costero.

Avanzar en una valoración de bienes y servicios ambientales, para el control y seguimiento de los recursos de los ecosistemas marino - costeros.

095

02 DIC 2022

CAPITULO SEGUNDO ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS

ARTICULO 12.- La estructura funcional y de servicios en el marco del POD busca consolidar al Departamento del Cauca como nodo estratégico en la integración de infraestructuras para el desarrollo sostenible del sistema intermodal de conectividad (terrestre, cable, fluvial y aérea), que permita conectar a los municipios del Departamento y mejorar su nivel de competitividad a nivel regional y nacional. Igualmente, la estructura funcional promueve un sistema de asentamientos en red que integre a los municipios del Departamento y a su vez con los municipios de los departamentos vecinos, fortaleciendo las dinámicas regionales. Esta estructura impulsa la Subregionalización del Departamento como una apuesta que compromete a todo el POD, para lo cual se tiene como propósito la consolidación de nodos subregionales, en los cuales, además del desarrollo de la conexión a través de la intermodalidad se fortalezca la oferta de servicios básicos de escala regional y subregional.

La estructura funcional y de servicios promueve a su vez el afianzamiento de una política de turismo departamental que recoja la identidad de los diversos territorios que conforman el Departamento como sus activos patrimoniales materiales e inmateriales y naturales, articulados mediante el reconocimiento de rutas o circuitos con una variada oferta de atractivos, garantizados con adecuadas infraestructuras logísticas, servicios y seguridad, que permita fortalecer la gestión del destino y la oferta turística regional.

En materia de servicios públicos se apuesta por asegurar que la oferta sea con criterios de equidad, calidad, disponibilidad, cobertura, sostenibilidad ambiental y eficiencia, garantizando el manejo adecuado del sistema por temas asociados a riesgo de desastre y cambio climático, así mismo se propenderá por la prestación de servicios públicos alternativos, principalmente en las zonas rurales, tal es el caso del servicio de energía, alcantarillado y residuos sólidos.

SUBCAPITULO PRIMERO DINAMICA URBANO REGIONAL

ARTÍCULO 13.- POLÍTICAS, DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS

Política

En el Departamento del Cauca se promoverá la conectividad subregional y regional desde la sostenibilidad y la implementación de la multimodalidad como punto de partida para fortalecer el desarrollo subregional y regional.

Directrices

Desde el POD se promoverán las premisas esenciales del Plan Maestro de Transporte Intermodal especialmente las relacionadas con (i) la promoción de la conexión eficiente entre los modos y su complementariedad y las instituciones (ii) la obligatoriedad de que actores públicos y privados de nivel nacional y territorial desarrollen un nuevo conocimiento en infraestructura y servicios logísticos. Así mismo las contenidas en el CONPES 3547 de 2008 Política Nacional Logística que contribuyan a mejorar la conexión del Departamento con la región y el país.

Orientaciones

Gestionar ante el nivel nacional la conexión regional e interdepartamental a través de la provisión de redes e infraestructura de transporte e interconexión y otros modos de conectividad regional.

095

02 DIC 2022

Implementar el Plan Vial Departamental Cauca 2019-2029 y hacer evaluación a su implementación que permita promover ajustes o la formulación de un nuevo plan vial para el escenario del POD al año 2036, vinculado en todo caso a los proyectos de integración vial regional.

Promover el diseño e implementación de un sistema de transporte multimodal para el Departamento, que permita garantizar el desarrollo de plataformas logísticas y corredores funcionales interregionales como principio fundamental de la competitividad regional.

Consolidar procesos de integración con los municipios vecinos de los departamentos Huila, Caquetá, Putumayo, Nariño y Valle del Cauca para fortalecer la integración subregional y departamental.

Fortalecer los aeropuertos de Popayán y Guapi, y los aeródromos de López de Micay y Timbiquí, para la oferta en condiciones de calidad y oportunidad del servicio de transporte aéreo.

Apoyar las iniciativas regionales y nacionales para el desarrollo del transporte ferroviario que beneficie las relaciones subregionales y regionales.

Estrategia

Generar diferentes mecanismos de alianzas a nivel nacional y regional para garantizar entre otros la movilidad regional, la distribución de bienes y servicios con las regiones vecinas y facilitar la interconexión del Departamento.

Apoyar iniciativas de Subregionalización y esquemas asociativos territoriales con los departamentos vecinos que promuevan la competitividad del Departamento y el desarrollo de los nodos subregionales con los municipios de los Departamento vecinos.

Gestionar los recursos para la formulación e implementación de los proyectos que competen al Departamento del Cauca que están incluidos en el Plan Maestro de Transporte Intermodal Nacional a través del SGR.

Incluir e impulsar proyectos de inversión de la RAP Pacífico, del Plan Todos Somos Pazcífico y del OCAD Pacífico, incluidos aquellos asociados a la construcción y mejoramiento de infraestructuras de conectividad y mejoramiento de las condiciones de transporte de pasajeros y carga.

Implementar alianzas público-privadas para garantizar la infraestructura necesaria y suficiente para el acopio, transformación productiva y comercialización en los nodos regionales estratégicos.

SUBCAPITULO SEGUNDO SUBREGIONALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO

ARTÍCULO 14.- POLÍTICAS, DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS

Política

El Departamento del Cauca estará conformado por territorios diversos, complementarios y colaborativos social-cultural, económica y ambientalmente

mediante subregiones.

Directrices

La Gobernación del Cauca promoverá la consolidación de las Subregiones en el Departamento del Cauca como una forma de identidad sociocultural, ambiental y económica que contribuya al cierre de brechas de los caucanos.

Orientaciones

Revisar la Subregionalización del Departamento del Cauca como estrategia de planificación con enfoque diferencial que evidencie dinámicas territoriales propias desde lo socio- cultural, económico y ambiental.

Consolidar los ocho (8) nodos de desarrollo subregionales para el fortalecimiento de las dinámicas territoriales, productivas (Infraestructura para acopio, transformación productiva y comercialización) y de servicios: Santander de Quilichao, Guapi, López de Micay, La Vega, El Patía, Inzá, Piamonte y Popayán.

Construir un sistema de indicadores para monitorear el desarrollo territorial de las subregiones constituidas.

Estrategias

Fortalecer o consolidar las subregiones del Departamento como una estrategia orientada a armonizar los territorios y superar las brechas existentes a nivel departamental y regional.

Promover y apoyar el conjunto de proyectos que contribuyan al fortalecimiento de los nodos subregionales como estrategia de desarrollo de las subregiones, para lo cual debe procurarse desde el Departamento su incorporación en la revisión y ajuste de los POT.

Diseñar y formular un sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación del desarrollo territorial de las subregiones del Departamento del Cauca.

SUBCAPITULO TERCERO ESQUEMAS ASOCIATIVOS TERRITORIALES

ARTÍCULO 15.- POLÍTICAS, DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS

Política

El Departamento del Cauca promueve la conformación de Esquemas Asociativos de Municipios con funciones de planificación de interés común, que propendan por visiones conjuntas, diversas y complementarias para fortalecimiento de la competitividad, gobernabilidad y desarrollo endógeno.

Directrices

Implementar en el Departamento del Cauca los mecanismos de asociatividad que están dispuestos en los artículos 11, 12 y 14 de la Ley 1454 de 2011, como un mecanismo para el fortalecimiento de las subregiones y el desarrollo subregional del Departamento conforme con dinámicas territoriales (económicas, sociales, culturales y ambientales) entre municipios y departamentos.

Orientaciones

Consolidar esquemas asociativos e integración intermunicipal e interdepartamental, como objetivo de desarrollo territorial común, con el fin de

095

02 DIC 2022

producir economías de escala, sinergias, alianzas competitivas, colaborativas y complementarias.

Promover o fomentar asociaciones municipales e interdepartamentales con el propósito de generar un desarrollo territorial integral y por ende propender por el cerrar brechas sociales.

Estrategias

La Gobernación del Cauca mantendrá actualizada la información sobre la conformación, funcionamiento, liquidación de las asociaciones de municipios y brindará apoyo técnico a los esquemas existentes y en formación.

Promover que las asociaciones de municipios más consolidadas del Departamento del Cauca presten asistencia técnica al resto de asociaciones del Departamento o aquellas por conformar y repliquen experiencias exitosas.

Generar proyectos dinamizadores en los territorios asociados por medio de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) y del Sistema General de Regalías según Ley 1454 de 2011.

La Gobernación del Cauca acompañará a los esquemas asociativos en la gestión de recursos nacionales e internacionales para la financiación de proyectos de impacto regional.

Generar acciones para fortalecer la articulación de los municipios de Piamonte y Santa Rosa con la RAP Amazonía.

SUBCAPITULO CUARTO SUBURBANIZACIÓN Y CONURBACIÓN

ARTÍCULO 16.- POLÍTICAS, DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS

Política

En el Departamento del Cauca el desarrollo urbano y la suburbanización tanto a nivel de centros urbanos como de los corredores viales propenderá por la protección de las áreas rurales productivas y la protección del medio ambiente.

Directrices

Los municipios deben garantizar en sus POT la protección del suelo rural acorde a lo establecido en el decreto 1077 de 2015 y especialmente en lo relativo a los suelos correspondientes a las clases agrológicas I, II y III, las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelos.

Las acciones que se establezcan en el Departamento deben buscar la protección del suelo apto para actividades agrícolas, pecuarias y productivas en general de procesos de suburbanización que afecten la frontera agrícola y los suelos con mejor vocación agrícola del Departamento, como lo determina la Resolución 000261 del 2018.

Las acciones de ordenamiento territorial que se adelanten por parte de la Gobernación y los municipios deben garantizar la protección de la estructura ecológica principal como lo determina el Decreto 2372 de 2010.

Orientaciones

Los municipios deberán restringir el crecimiento urbano y la expansión en áreas de conservación, áreas protegidas, zonas rurales altamente productivas y en las áreas de especial importancia ecosistémica que sean comunes entre municipios y regiones.

Fortalecer los instrumentos de planificación territorial municipal (POT, PBOT y EOT), para controlar los procesos de suburbanización y orientar la posible conurbación de los asentamientos urbanos localizados en la zona de influencia de la vía panamericana.

Los municipios deben incorporar la estructura ecológica principal - EEP definida en el POD en los diferentes instrumentos de ordenamiento territorial municipal.

Estrategias

Los municipios deben establecer en sus POT estrategias de planificación para contener los procesos espontáneos de crecimiento urbano como resultado del cambio de vocación del suelo (expansión urbana), los cuales se manifiestan además en fenómenos de suburbanización y posibles procesos de conurbación.

Consolidar el desarrollo urbano – regional del norte del Cauca y de Popayán, disminuyendo la presión sobre áreas rurales productivas y aquellas de conservación y protección ambiental.

El Departamento fortalecerá la capacidad institucional para la planificación de los municipios afectados por procesos de suburbanización, incluido el desarrollo de acciones coordinadas en materia de vivienda y de provisión de servicios públicos, hacia una planificación de las zonas de expansión.

Revisar el estado de los catastros municipales, para gestionar su actualización a través de los catastros multipropósitos.

La Gobernación en conjunto con los municipios analizarán los procesos de crecimiento urbano de los municipios de la subregión del norte del Cauca, siendo los municipios de mayor densidad poblacional del Departamento del Cauca, con el propósito de establecer acciones conjuntas para garantizar la conservación de áreas rurales productivas, zonas de producción campesina y la sostenibilidad de las áreas protegidas.

SUBCAPITULO QUINTO INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL

SECCIÓN PRIMERA MOVILIDAD Y TRANSPORTE

ARTÍCULO 17.- POLÍTICAS, DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS

Política

El Departamento del Cauca promoverá la multimodalidad para garantizar la conectividad subregional y departamental desde la sostenibilidad.

1095
02 DIC 2022

Directrices

Implementar el Plan Vial departamental 2019 - 2029 y el Plan Maestro de Transporte Intermodal 2015.

Articular al plan vial departamental, los planes viales y de infraestructura que se definan por parte de los municipios en la revisión y ajuste de sus planes de ordenamiento territorial POT, PBOT y EOT.

Orientaciones

El Departamento con el apoyo de los municipios y el Gobierno Nacional deben promover la implementación de un sistema de transporte multimodal (vial, aeroportuario, fluvial y marítimo y férreo), que garantice la conectividad de las subregiones, para el fortalecimiento de la movilidad de la población y del transporte de pasajeros y de carga.

Las acciones que adelanten el Departamento y los municipios deben apuntar a mejorar, adecuar y construir la red vial primaria, secundaria y terciaria del Departamento respectivamente, garantizando la conexión intermunicipal sin afectar el medio natural.

El Departamento y los municipios deben fortalecer la conectividad vial de oriente a occidente orientado al equilibrio territorial que genere la complementación funcional y socioeconómica entre zonas urbanas y rurales.

Los municipios deben adelantar acciones en sus POT para mejorar la movilidad, mediante la priorización de inversión y mantenimiento de las infraestructuras vial, aérea, fluvial y férrea, como dinamizadora de la competitividad municipal y del departamento.

Dotar de infraestructura a nivel local para la oferta en condiciones de calidad y oportunidad del servicio de transporte fluvial y marítimo.

Estrategias

Ejecutar el Plan Vial Departamental (2019 – 2029), a través de alianzas estratégicas intermunicipales, de asociaciones de municipios, Gobernación del Departamento y Nación.

Garantizar el mantenimiento de las vías primarias y secundarias a cargo de la nación y del Departamento y promover acciones de construcción y mantenimiento de vías terciarias en los municipios garantizando su correspondiente articulación.

El Departamento y los municipios deben gestionar recursos a corto y mediano plazo para la construcción de vías alternas a la vía panamericana que garanticen la conectividad del Departamento del Cauca indistintamente de los procesos de movilización social.

Promover alianzas estratégicas entre los municipios para la implementación, evaluación, control y su articulación al Plan Vial Departamental Cauca 2019-2029, así como el seguimiento a su implementación para la proyección del nuevo plan vial.

Generar alianzas con el sector privado para llevar a cabo la habilitación de los muelles y la adecuación de los esteros para la prestación del servicio de transporte fluvial y marítimo en los municipios del pacífico caucano.

Construir y/o mejorar la infraestructura departamental (zarpe y atraque) e

095

02 DIC 2022

instalaciones portuarias con condiciones aptas para la navegación requerida para la operación del transporte fluvial y marítimo.

Contribuir en lo pertinente a la prestación del servicio de transporte vial, aeroportuario, ferroviario y fluvial y marítimo para pasajeros y carga en el Departamento.

El Departamento debe gestionar alianzas estratégicas entre el sector público y privado para garantizar la infraestructura para la prestación del servicio de transporte fluvial y marítimo en los municipios del Pacífico Caucano.

SECCIÓN SEGUNDA SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 18.- POLÍTICAS, DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS

Política

El Departamento del Cauca promoverá el acceso a los servicios públicos con criterios de equidad, calidad, disponibilidad y sostenibilidad en todo su territorio para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Directrices

Las entidades con competencias en el tema deben asegurar que la oferta de SSPP del Cauca se haga con los criterios de equidad, calidad, disponibilidad, sostenibilidad y eficiencia, establecidos en la Ley 142 de 1994, garantizando la inclusión de riesgo por cambio climático

Así mismo mejorar, crear y ampliar las infraestructuras del sistema de saneamiento básico urbano y rural que garanticen (i) la protección de las fuentes generadoras del recurso hídrico y (ii) el abastecimiento de las áreas urbanas y rurales del Departamento, por consiguiente, el abastecimiento del Departamento, la región y el país.

Orientaciones

Implementar programas de recuperación, rehabilitación y restauración (3R) de áreas degradadas en las que se ubican fuentes generadoras del recurso hídrico.

Apoyar a los municipios en la declaratoria de interés público de fuentes abastecedoras de agua, de forma tal que, con su adquisición, se garantice el interés general de acceder al agua para el consumo humano.

Gestionar inversión encaminada a la ampliación, mejoramiento, reposición y construcción de redes de alcantarillado en los municipios del Cauca; para lograrlo se deben adelantar los estudios de detalle que permitan la inversión de entidades nacionales y regionales.

Apoyar la identificación de los potenciales sitios para la ubicación del tratamiento y disposición de residuos sólidos de orden regional para atender la problemática de cada una de las subregiones del Departamento.

Gestionar inversión encaminada a la ampliación y construcción de nuevas redes del sistema de energía eléctrica en los municipios del Cauca; para lograrlo se deben emprender los estudios detallados que permitan la inversión de entidades nacionales y regionales.

Impulsar alianzas público-privadas y promover acciones para la construcción de redes de gas combustible domiciliario en los municipios del Cauca, así como para mejorar la conexión y cobertura de las tecnologías de la información y comunicación en los municipios del Cauca.

Estrategias

Apoyar a los municipios en la elaboración de los planes maestros de acueducto y alcantarillado especialmente de aquellos que presentan déficit de cobertura urbana.

Apoyar a los municipios del Departamento para que en los procesos de ajuste y revisión de los POT identifiquen los predios de interés público para la construcción de infraestructuras para acueductos urbanos y rurales y especialmente para aquellos de connotación subregional.

Apoyar el diseño e implementación de mecanismos de articulación municipales e intermunicipales para la protección y preservación de fuentes hídricas.

Impulsar que las empresas prestadoras de servicios públicos adelanten el diagnóstico del estado de las redes de alcantarillado en las zonas urbanas, con el propósito de priorizar proyectos de reposición y rehabilitación de las vías y de tuberías.

Promover acciones para que en la revisión y ajuste de los POT se identifiquen los predios susceptibles de la declaratoria de interés público para la construcción de infraestructuras de saneamiento básico y para el manejo y disposición de residuos sólidos

Diseñar e Implementar programas de saneamiento básico rural en el Cauca.

Desarrollar alianzas público-privadas para la construcción de infraestructuras de saneamiento básico especialmente urbanas y gestionar proyectos que permitan la financiación de obras de saneamiento básico en el Cauca.

Impulsar la ejecución de proyectos de inversión de la RAP Pacífico, del Plan Todos Somos Pazcífico y del OCAD Pacífico, asociados a la construcción y mejoramiento de infraestructuras de saneamiento básico.

Promover alianzas estratégicas entre los municipios de las diferentes subregiones del Departamento para llevar a cabo los estudios de conveniencia y oportunidad para el diseño y construcción de sistemas de tratamiento de residuos sólidos regionales.

Promover acciones para que, en los procesos de revisión y ajuste de los POT, los municipios identifiquen el estado de las coberturas actuales y se generen programas y proyectos para la ampliación del sistema de energía eléctrica.

Identificar, con el apoyo de la autoridad ambiental, las fuentes hídricas para la construcción de proyectos regionales estratégicos para la generación de energía a partir de pequeñas centrales hidroeléctricas -PCH.

Identificar áreas que permitan la implementación de energías alternativas, para lograr cobertura en áreas de difícil acceso e interconexión.

Apoyar los procesos orientados a identificar el estado y mejorar las coberturas

en tecnologías de la información y comunicación en los municipios del Cauca.

SECCIÓN TERCERA PATRIMONIO CULTURAL DEPARTAMENTAL

ARTÍCULO 19.- POLÍTICAS, DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS

Política

El Departamento del Cauca reconoce la importancia de su patrimonio sociocultural como herramienta que impulsa el fortalecimiento de la identidad caucana a partir de una construcción colectiva que impulse el desarrollo del Departamento.

Directrices

Los municipios con el apoyo del Departamento deben incorporar en los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural y natural, acorde a lo establecido en la Ley 1185 del 2008.

Formular e incorporar en los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial los Planes Especiales de Manejo y Protección - PEMP (Decreto 7623 del 200), los Planes Especiales de Salvaguarda - PES (Decreto Único Reglamentario 1080 del 2015- Artículos 2.5.3.1. al 2.5.3.5) y los Planes de Manejo Arqueológico - PMA (El Decreto 1080 de 2015 - Parágrafo 3 del Artículo 2.6.2.24 y Decreto 1530 de 2016).

Orientaciones

La Gobernación debe fortalecer administrativa y financieramente el desarrollo de acciones tendientes a la protección y salvaguardia del patrimonio cultural del Departamento dada la riqueza cultural y ancestral que lo caracteriza.

Desde la Gobernación se deben orientar las acciones para que los municipios incluyan los bienes de interés cultural en los POT, acompañado con procesos de apropiación social para protegerlos.

Garantizar procesos de participación en torno a la recuperación y protección del patrimonio material y saberes ancestrales como parte de la identidad cultural del Departamento.

Vincular la red de patrimonio cultural y natural del Cauca como una oferta turística integral caucana en el Plan de Turismo Departamental y en los Planes Regionales de Turismo.

Orientar la conformación de redes de patrimonio cultural y natural e infraestructura cultural y estrategias de intercambio y cooperación entre municipios.

Identificar la necesidad de formular Planes Especiales de Manejo y Protección – PEMP en razón a la red de patrimonio del Departamento, que conforma grupos de bienes inmuebles que conduzcan a su recuperación, protección y puesta en valor: conjuntos doctrineros, haciendas coloniales, puentes en arco de ladrillo y estaciones de ferrocarril.

Identificar y reconocer las manifestaciones culturales y saberes ancestrales (afro, indígenas y campesinos) que tienen impacto territorial que requieran PES.

095

02 DIC 2022

La Gobernación reconocerá e identificará las zonas del Departamento del Cauca con mayores posibilidades de hallazgos arqueológicos.

Estrategias

Apoyar desde el Departamento el diagnóstico y construcción de la Lista Indicativa de Candidatos de Bienes de Interés Cultural -LICBIC del Departamento del Cauca.

Diseñar e implementar un programa de rehabilitación y restauración de bienes de interés cultural -BIC abandonados para adecuarlos a usos culturales y turísticos.

Apoyar en la construcción de programas de apropiación social de edificaciones de infraestructura patrimonial con intervención del espacio público para conectarlos a centros poblados.

Generar alianzas estratégicas entre el sector público, sector privado y la comunidad para garantizar oferta de infraestructura y logística como parte del desarrollo turístico cultural del Departamento

Solicitar el acompañamiento del Ministerio de Cultura y del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH para reconocer y generar lineamientos para la conservación y protección del patrimonio del Departamento del Cauca de acuerdo con los periodos históricos de poblamiento del territorio: Prehispánico, Colonial y República.

Identificar y reconocer paisajes culturales en el Departamento del Cauca.

Los municipios con el apoyo del Departamento deben identificar los bienes y sectores urbanos que pudieran ser susceptibles de formular PEMP para garantizar su sostenibilidad y puesta en valor.

Formalizar rutas gastronómicas conforme a los saberes ancestrales de las poblaciones étnicas y campesinas y garantizar su sostenibilidad a través de PES.

Dinamizar las actividades culturales del Departamento del Cauca con el patrimonio cultural que busque visibilizar los saberes ancestrales, las expresiones culturales de las poblaciones étnicas presentes en el territorio.

Establecer lineamientos desde el Departamento para que los Municipios en los Planes de Ordenamiento incluyan medidas de protección del patrimonio arqueológico, que conduzcan finalmente a la formulación de los Planes de Manejo Arqueológicos Municipales.

SECCIÓN CUARTA EQUIPAMIENTOS

ARTÍCULO 20.- POLÍTICAS, DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS

Política

El Departamento del Cauca promoverá la equidad en la distribución y localización de equipamientos que fortalezcan el desarrollo urbano y rural como forma de ocupación del territorio caucano.

095

02 DIC 2022

Directrices

Desde el POD se aplicarán los lineamientos establecidos por las entidades nacionales relacionados con la provisión de servicios colectivos de carácter educativo, de salud, deportivo, recreativo y de apoyo funcional a la administración pública.

Orientaciones

Adelantar acciones conjuntas entre el Departamento y los municipios para garantizar el fortalecimiento de los nodos subregionales con la construcción y mejoramiento integral de los equipamientos de nivel subregional.

Apoyar desde el Departamento y los municipios la conformación de alianzas público-privadas para construir equipamientos regionales como parte de un proceso de planificación regional y fortalecimiento de las subregiones

Apoyar el diseño y construcción de infraestructuras y equipamientos departamentales para vincular a las zonas más aisladas.

Estrategias

Apoyar a los municipios para que integren en los planes de ordenamiento los análisis de población y escalas de cobertura como una medida para establecer las necesidades de las comunidades y el desarrollo de nuevos equipamientos que den soporte a los proyectos sociales regionales.

Apoyar la descentralización de las universidades públicas y otras instituciones educativas de nivel superior, promoviendo la localización de sedes en los nodos subregionales propuestos.

Promover la generación de alianzas estratégicas entre el sector público, sector privado y la comunidad para garantizar oferta de infraestructura y logística como parte del desarrollo de los nodos en cada una de las regiones del Departamento.

La Gobernación y los municipios deben fortalecer la etnoeducación y la promoción de la riqueza y la diversidad cultural en el Departamento.

Incorporar en los planes de desarrollo departamental y local acciones para mejorar, adecuar, ampliar y dotar la infraestructura que forman parte de la red de equipamientos de salud y educativo de nivel departamental y municipal respectivamente, para cubrir las necesidades crecientes de las comunidades de municipios compartidos.

SECCIÓN QUINTA VIVIENDA

ARTÍCULO 21.- POLÍTICAS, DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS

Política

El Departamento del Cauca garantizará el acceso a vivienda digna, de calidad y con enfoque diferencial para los caucanos.

Directrices

Garantizar el acceso a la vivienda y hábitat dignos, lo que implica servicios, infraestructura y entornos adecuados conforme a lo estipulado en el Artículo 51 de la Constitución Política de Colombia.

Los municipios deben cumplir con lo determinado en la Ley 388 Art. 8, numeral 5, que determina no urbanizar en zonas que presenten riesgos para la localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda.

Las entidades del Departamento con competencia en la materia deben garantizar la inclusión del principio de enfoque diferencial de la Ley 2079 de 2021 (Art.5, numeral 6) "Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat" o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Apalancar acciones para la participación del Departamento en los programas de subsidios que se generen desde el Gobierno Nacional y desde las cajas de compensación familiar.

Orientaciones

La Gobernación deberá fortalecer el grupo de infraestructura social adscrito a la secretaria de Infraestructura departamental, que permita desarrollar acciones tendientes a generar soluciones de vivienda integral para disminuir los déficits en el Departamento y aportará planes, programas y proyectos en materia de vivienda y hábitat contenidos en este plan.

La Gobernación formulará una política de vivienda urbana y rural para el Departamento, que oriente los procesos de toma de decisiones en materia de ordenamiento territorial en los 42 municipios del Cauca.

La Gobernación y la autoridad ambiental acompañarán y articularán a los municipios en la incorporación de la gestión del riesgo en los POT, para evitar que se generen nuevos asentamientos en zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos, así como para identificar acciones y proyectos orientados al reasentamiento y reubicación de viviendas que presenten riesgo para la población

Facilitar el acceso a la vivienda en condiciones dignas de equidad, transparencia y enfoque diferencial, teniendo en cuenta las particularidades de las subregiones del Cauca y de las poblaciones en ellos asentadas.

La Gobernación y los municipios diseñarán programas de oferta de subsidios y vivienda de interés social e infraestructura complementaria en cada una de las subregiones del Departamento.

Estrategias

La Gobernación con el apoyo de los municipios establecerá mecanismos que permitan reducir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo en el Cauca mediante la gestión de subsidios; la oferta de proyectos de vivienda nueva urbana y rural; el mejoramiento y dignificación de la vivienda; y la gestión de suelo urbanizable.

La Gobernación establecerá directrices y parámetros y apoyará a los municipios con alto déficit de vivienda en la localización de terrenos necesarios para atender la demanda de vivienda de interés social.

La Gobernación y la autoridad ambiental brindarán apoyo técnico a los municipios en la elaboración de estudios básicos para la incorporación de la gestión de riesgo en los POT y cuando fuera el caso para la reubicación de la población que se encuentra asentada en zonas de alto riesgo no mitigable.

Los municipios deben facilitar la construcción de vivienda de interés social y vivienda prioritaria e infraestructura complementaria, a través de la implementación de los instrumentos de planeación, gestión y financiación dispuestos en la ley y aplicables a los planes de ordenamiento territorial municipal.

Fortalecer la oficina de Vivienda de la Gobernación del Cauca a través de la oferta de subsidios de vivienda en el Departamento.

La Gobernación de Cauca en conjunto con los municipios y las cajas de compensación, establecerán alianzas para la oferta de vivienda en el Departamento del Cauca, y promoverán el fortalecimiento del programa de subsidios de vivienda social.

CAPITULO TERCERO ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA Y ESPACIAL

ARTICULO 22.- La estructura socioeconómica y espacial del POD tiene como propósito consolidar al Departamento del Cauca en el año 2036 como un territorio con dinámicas robustas para el desarrollo y generación de ingresos sostenibles para sus habitantes, teniendo como parte fundamental el impulso de las cadenas productivas seleccionadas para el Departamento, adaptadas a la frontera agrícola nacional y con alto potencial: bosques, lácteos, cacao, coco, fique, quinua, acuicultura, apicultura, porcicultura, panela, hortofruticultura y cannabis y coca de uso medicinal.

Para la estructura socioeconómica y espacial del POD es de vital importancia el reconocimiento de los territorios étnicos como base para la formulación de políticas de ordenamiento territorial, a partir del aprovechamiento de sus saberes tradicionales y colectivos, y con intervenciones pertinentes e inclusivas, como herramientas para la búsqueda de la equidad territorial en las siete subregiones del Departamento. En este sentido, la apuesta es generar espacios de reafirmación, encuentro y confianza entre los diferentes grupos étnicos y culturales que enriquecen y diferencian al Departamento de otros territorios. Aquí se hace acento en el afianzamiento de alianzas sociales y productivas, el reconocimiento de sus saberes, y se apuesta por el desarrollo asociativo en pro de la calidad de vida de las comunidades.

La estructura socioeconómica y espacial del POD, tiene como objetivo proponer políticas y estrategias que permitan visibilizar, formalizar y fortalecer la oferta turística presente en cada una de las subregiones del Departamento, buscando con ello impulsar alternativas complementarias a las tradicionales (concentradas en las subregiones Centro y Norte), a través de modalidades ligadas a la diversidad étnica, cultural y natural, lo que a su vez impulsaría a otros sectores relacionados de la economía: gastronómico, hotelero, artesanal, entre otros.

La estructura socioeconómica y espacial del POD, se sustentará en la creación de alianzas público-privadas y étnicas, que apoyen la estructuración de ofertas y modelos educativos pertinentes en los que se fomenten condiciones para promover el desarrollo y la cualificación estratégica del capital humano que responda a las demandas laborales de los sectores económicos más dinámicos.

Esta estructura enfatiza el desarrollo de proyectos mineros legales, acompañados por una institucionalidad fortalecida para el otorgamiento, seguimiento y control de la actividad minera sostenible. Así mismo, impulsa procesos de capacitación en el manejo sostenible de explotaciones desarrolladas por comunidades que soporten su economía de esta actividad, garantizando el cuidado de los recursos naturales en zonas de impacto y procurando el desenvolvimiento de procesos de recuperación

095

02 DIC 2022

en los territorios que por tradición se han dedicado a este tipo de actividades, lo que repercutiría positivamente sobre el desarrollo socioeconómico de las comunidades involucradas.

Así mismo, hace hincapié en propuestas que solucionen los cuellos de botella en la formalización de tierras. Para lograrlo, se deben consolidar apoyos técnicos e institucionales en materia de titulación, dado la necesidad entre las diferentes comunidades rurales y grupos étnicos.

Finalmente, la estructura socioeconómica y espacial del POD refleja y consolida el interés decidido por el desarrollo de la paz territorial; por ello se compromete con el acompañamiento de manera determinante en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como instrumentos de planificación y gestión creados con el fin de poner en marcha la implementación de los puntos de la reforma rural integral, en los veinte (20) municipios caucanos priorizados establecidos en el acuerdo final, para así facilitar el cumplimiento del objetivo esencial de los PDET de lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad, para lo cual es importante el impulso de los proyectos de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), construidos mediante pactos comunitarios, étnicos y municipales, que este POD reconoce y adopta.

SUBCAPITULO PRIMERO FORMAS DE OCUPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

SECCIÓN PRIMERA TERRITORIOS COLECTIVOS

ARTÍCULO 23.- POLÍTICAS, DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS

Política

El POD del Cauca es incluyente; impulsa la construcción colectiva de las decisiones de ordenamiento territorial de todo el Departamento y el reconocimiento de derechos de sus comunidades campesinas; al tiempo que reconoce la diversidad étnica y cultural, a partir de la aceptación de la multiplicidad de formas de vida y sistemas de comprensión del mundo de las comunidades indígenas y afro del Cauca, de forma tal que se facilite la erradicación de la pobreza y la satisfacción plena de las necesidades de la ciudadanía de las zonas rurales.

Directrices

El POD Cauca reconoce (i) la pluralidad étnica y cultural del Departamento; (ii) las tierras comunales de grupos étnicos como inalienables, imprescriptibles e inembargables; y (iii) el derecho fundamental a la propiedad colectiva de grupos étnicos.

El POD Cauca reconoce en los territorios indígenas, su condición de organización político-administrativa de carácter especial, que les permite el ejercicio de las competencias y funciones públicas, dentro del ámbito de su autonomía para la gestión de sus intereses en el marco de sus planes de vida.

En el POD Cauca prevalecen los estándares mínimos de respeto a los derechos de los pueblos indígenas, entre los que se incluyen la propiedad de sus tierras, los recursos naturales de sus territorios, la preservación de sus conocimientos tradicionales, la autodeterminación y la consulta previa, al tiempo que reconoce los derechos individuales y colectivos relativos a la educación, la

salud y el empleo de sus comunidades.

El POD Cauca reconoce en los consejos comunitarios, su condición de organización político-administrativa de carácter especial, que les permite el ejercicio de las competencias y funciones públicas, dentro del ámbito de su autonomía para la gestión de sus intereses en el marco de sus planes de etnodesarrollo.

En el POD Cauca prevalecen los estándares mínimos de respeto a los derechos de las comunidades negras, entre los que se incluyen la propiedad de sus tierras, los recursos naturales de sus territorios, la preservación de cultura, la autodeterminación y la consulta previa.

El POD Cauca reconoce el deber de impulsar políticas redistributivas que permitan el acceso del campesinado a la tierra en forma individual, asociativa o colectiva, así como a otros recursos productivos, en virtud de lo establecido en La Declaración de los Derechos de los Campesinos y otros Trabajadores Rurales, adoptada por resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

El POD Cauca apoyará y protegerá la economía campesina, familiar y comunitaria procurando su desarrollo y fortalecimiento.

El POD Cauca en concordancia con el Ministerio de Agricultura, reconoce la frontera agrícola como “el límite que separa las áreas para actividades agropecuarias, de aquellas para la conservación o protección de la biodiversidad”.

En concordancia con el PIDARET, la principal apuesta para el avance de la producción agropecuaria de las comunidades campesinas es el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y ambiental para generar procesos de desarrollo participativo, competitivo y sostenible, con equidad.

Orientaciones

El POD Cauca promoverá la economía campesina, indígena y afro, y su articulación con la industria de la región, con el fin de aumentar (i) la capacidad de inversión de los pequeños productores rurales y étnicos, (ii) fomentar la agroindustria y los proyectos productivos en el sector agropecuario e (iii) impulsar el turismo como alternativa de desarrollo

El POD Cauca impulsará la definición, ejecución y evaluación de políticas económicas, sociales, ambientales y culturales, en el marco de los planes de vida y de los planes de etnodesarrollo de los Consejos Comunitarios de comunidades negras, en los respectivos territorios conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, fomentando su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad caucana

El POD impulsará el adecuado ordenamiento, uso, manejo y ejercicio de la propiedad colectiva del territorio de acuerdo con las cosmovisiones de los resguardos indígenas y con los instrumentos que definen la visión propia (endógena) de desarrollo de los Consejos Comunitarios.

El POD impulsará acciones de relacionamiento entre las diferentes comunidades étnicas para fortalecer el reconocimiento recíproco de saberes culturales y cosmovisiones, a fin de generar iniciativas en red en pro de desarrollo social y económico del territorio mediante el intercambio de formas de producción, transformación y comercialización de los productos y servicios

Estrategias

Desplegar recursos y esfuerzos en los municipios con presencia de comunidades étnicas, para mejorar la disponibilidad, inocuidad, asequibilidad y aprovechamiento de la oferta de alimentos, con enfoque diferencial territorial, étnico y poblacional, para atender requerimientos nutricionales diferenciales, de acuerdo con las características de las poblaciones relevantes

Generar y articular acciones orientadas a la ampliación e integración de emprendimientos turísticos y ecoturísticos, que involucren a la comunidad y a su diversidad étnica y cultural

Promover la formalización de la tierra a los pobladores rurales y víctimas del conflicto armado en el Departamento.

Incorporar los planes de vida de comunidades indígenas reconocidas y los planes de etnodesarrollo, en los municipios (especialmente PDET) con presencia de consejos comunitarios reconocidos y comunidades negras, en sus decisiones de ordenamiento territorial, como principio rector de los procesos de planeación y administración de las competencias y generación de proyectos

Asegurarse que la clasificación y los usos del suelo que dispongan los municipios, especialmente para el suelo rural, tengan presente el respeto y la preservación de los usos ancestrales que las comunidades indígenas y negras, han desarrollado en su territorio, siempre en armonía con lo establecido en sus planes de vida

Disminuir las brechas sociales y económicas a través de la provisión de servicios sociales adecuados e incluyentes que reconozcan la diferencia; promuevan la valoración de la riqueza étnica y cultural; y fortalecer la gobernabilidad, la gobernanza y la seguridad y convivencia ciudadana.

SECCION SEGUNDA RURALIDAD

ARTÍCULO 24.- POLÍTICAS, DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS

Política

El POD Cauca reconoce el campo caucano como uno de sus pilares de desarrollo económico y social.

Directrices

El Departamento del Cauca en cumplimiento de lo establecido en el punto 1 del acuerdo final referido a una reforma rural integral, contribuirá a la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural

La reforma rural integral para el Departamento del Cauca integrará sus subregiones, al tiempo que contribuirá a erradicar la pobreza, promoverá la igualdad y asegurará el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía en general

El Departamento del Cauca posibilitará la transformación estructural del campo a partir de (i) la adopción de medidas para promover el uso adecuado de la tierra de acuerdo con su vocación y (ii) de estimular la formalización, restitución y distribución equitativa de la misma, garantizando el acceso progresivo a la

propiedad rural de quienes habitan el campo y en particular a las mujeres rurales y la población más vulnerable, regularizando y democratizando la propiedad y promoviendo la desconcentración de la tierra, en cumplimiento de su función social

El Departamento del Cauca implementará el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial (PIDARET), como instrumento de gestión para el desarrollo agropecuario y rural de sus territorios, mediante el cual se determinan objetivos, metas, prioridades y estrategias del Departamento y sus subregiones para los próximos 20 años.

El Departamento del Cauca implementará lo acordado en (i) el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) 2020-2023, y (ii) el Plan Estratégico para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (PECTIA) 2017-2027, como instrumentos de planificación y estrategia de sostenibilidad sectorial y nacional (respectivamente), para contribuir, en el escenario de posconflicto, a la reforma rural integral propuesta en los acuerdos de paz de La Habana, en sus iniciativas de formalización laboral y protección social, de focalización de la asistencia técnica y el extensionismo rural; a disminuir las brechas en capacidades territoriales; al incremento progresivo de la producción y el acceso a alimentos con calidad.

Orientaciones

La Gobernación apoyará la implementación de la reforma rural integral para el Departamento del Cauca, acordada en el punto uno del acuerdo de paz, la cual se pondrá en marcha de forma progresiva iniciando por aquellos municipios con alta afectación por conflicto armado, debilidad institucional, etc. (Municipios PDET) de manera que se logre en el menor plazo posible que los campesinos y las comunidades, incluidas las afrodescendientes e indígenas, ejerzan plenamente sus derechos y se alcance la convergencia entre la calidad de vida urbana y la calidad de vida rural, respetando el enfoque territorial, el enfoque de género y la diversidad étnica y cultural de las comunidades

Así mismo promoverá el desarrollo de procesos de planificación cuatrienales articulados al Plan de Desarrollo Departamental con los actores interesados en la prestación del servicio de extensión agropecuaria, a través de espacios de diálogo y concertación con los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR); estos se desarrollarán a través de audiencias públicas como espacios de socialización y construcción colectiva del PDEA donde se establecen programas y proyectos de extensión agropecuaria.

La Gobernación del Cauca permitirá que los municipios y distritos presten el servicio público de extensión agropecuaria, a través de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) habilitadas

El Departamento del Cauca impulsará el PECTIA como herramienta que permitirá el cambio técnico, la generación de valor y la evaluación periódica de sus resultados respecto de la sostenibilidad, la productividad y la competitividad, de los subsectores agrícola, pecuario, forestal, pesquero y acuícola en sus actividades primarias y de transformación (agroindustria).

Estrategias

Apoyar la conformación del fondo departamental de tierras para impulsar la reforma rural integral del Cauca, a partir de (i) tierras provenientes de la extinción de dominio a favor de la Nación, ubicadas en el Departamento; (ii) Tierras baldías recuperadas a favor de la Nación, ubicadas en el Departamento del Cauca; (iii) Tierras provenientes de la actualización, delimitación y fortalecimiento de la reserva

095
02 DIC 2022

forestal, con destino a planes que garanticen sostenibilidad social y ambiental. (iv) tierras inexploradas o donadas o adquiridas por motivos de interés social o de utilidad pública

El Departamento y los municipios incrementarán las hectáreas en áreas de interés estratégicas para iniciar con procesos de implementación de pagos por servicios ambientales (PSA) en cada una de las subregiones, aprovechando las potencialidades del tejido social de la ruralidad caucana, y así realizar procesos de conservación en áreas estratégicas como son las zonas de recarga de los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano y demás servicios ambientales que esto propicia

La Gobernación promoverá el acceso integral a la tierra, a partir del desarrollo de planes de acompañamiento en vivienda, asistencia técnica, capacitación, adecuación de tierras y recuperación de suelos donde sea necesario, proyectos productivos, comercialización y acceso a medios de producción que permitan agregar valor, entre otros, y escalará la provisión de bienes públicos en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Impulsar la formalización masiva de los predios que ocupa o posee la población campesina, con el propósito de regularizar y proteger los derechos de la pequeña y mediana propiedad rural, con sujeción al ordenamiento constitucional y legal del país

Impulsar la formación y actualización del catastro e impuesto predial rural, con el propósito de (i) propiciar el uso adecuado, productivo y sostenible de la tierra, (ii) crear un sistema de información que sirva para la promoción del desarrollo agrario integral, (iii) incrementar el recaudo efectivo de los municipios y la inversión social, (iv) estimular la desconcentración de la propiedad rural improductiva, y en general (v) regularizar con transparencia la propiedad de la tierra

Mejorar la disponibilidad de bienes públicos rurales (crédito, riego, centros de acopio, mercados campesinos, promoción de buenas prácticas agropecuarias), para asegurar niveles adecuados de oferta alimentaria y la sostenibilidad de la actividad agrícola de pequeños productores rurales.

Impulsar alternativas productivas que desarrollen el potencial productivo agropecuario, identificado por estudios regionales y nacionales como los desarrollados por la UPRA del Ministerio de Agricultura, en subregiones y municipios que presentan conflictos en el uso del suelo y/o bajos niveles de productividad.

SECCION TERCERA TERRITORIO MARINO COSTERO

ARTÍCULO 25.- POLÍTICAS, DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS

Política

El Departamento del Cauca reconoce la existencia e importancia de su costa Pacífica; al tiempo que impulsa las capacidades locales para la conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas marinos, costeros y los recursos acuáticos y culturales del Pacífico Caucano.

Directrices

El Departamento del Cauca cumplirá los lineamientos establecidos por la

095
02 DIC 2022

Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC) para el período 2016-2030 y del Plan de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera (UAC) de la Llanura Aluvial Sur.

El Departamento del Cauca incorporará los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Integrado de la Zona Costera para el Complejo de las Bocanas de Guapi e Iscuandé.

El Departamento del Cauca incorporará los lineamientos, objetivos, estrategias y proyectos del Plan "Todos Somos Pacífico", que busca contribuir al desarrollo social, económico y ambiental de la franja del litoral Pacífico y disminuir las brechas existentes con respecto a la franja Andina del Pacífico colombiano y al resto del país.

Orientaciones

El Departamento y los municipios deben identificar los principales conflictos socio ecológicos en el uso y manejo del ecosistema marino-costero

Se debe apoyar a las IES de la región en la creación de programas de formación superior enfocados uso y manejo sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Recuperar, rehabilitar y/o restaurar los bienes de uso público pertenecientes al ecosistema marino costero para que la sociedad en general pueda disfrutar del patrimonio natural.

Estrategias

Adelantar la configuración socio ecológica del ecosistema marino-costero como patrimonio natural del Departamento del Cauca.

Propiciar la articulación de actores sociales para la recuperación, rehabilitación y/o restauración del ecosistema marino-costero con permanente monitoreo intersectorial del uso y manejo de este ecosistema.

Visualizar oportunidades para fomentar y visibilizar el desarrollo del territorio Marino-Costero del Departamento del Cauca, mediante la creación de un programa de apoyo intersectorial para el monitoreo del uso y manejo de este ecosistema.

SECCION CUARTA SUBURBANIZACIÓN Y CONURBACIÓN

ARTÍCULO 26.- POLÍTICAS, DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS

Política

El POD Cauca impulsará un sistema de asentamientos urbanos equilibrados y sostenibles, que implemente normas adaptadas al desarrollo urbano y rural; que contribuya con el desarrollo balanceado de las regiones; y que impulse la producción agrícola, pecuaria y forestal, en suelos de alta aptitud agrológica, ganadera y de explotación de recursos naturales, por encima de la suburbanización del suelo rural.

Directrices

Los municipios del Cauca, en los procesos de revisión y ajuste de los POT, darán cumplimiento a las determinantes que constituyen normas de superior

095

02 DIC 2022

jerarquía en los términos del artículo 10 de la Ley 388 de 1997 y determinarán el umbral máximo de suburbanización, a partir de las disposiciones que al respecto determine la autoridad ambiental, con el fin de garantizar un desarrollo sostenible y equilibrado que impulse la producción agrícola del Departamento.

Orientaciones

El Departamento a partir de bienes de su propiedad y de los municipios del Cauca interesados, apoyará la conformación del banco subregional de tierras en municipios que hacen parte de las cadenas productivas, para mejorar la capacidad de absorción de impactos del crecimiento industrial, en condiciones acordes con los procesos de planificación del crecimiento urbano y de las disposiciones sobre uso del suelo contenidas en los respectivos POT.

El Departamento adelantará con los municipios los análisis pertinentes referente al uso del suelo, que permita identificar las áreas o zonas de expansión para el establecimiento de nuevos proyectos de vivienda, alojamiento, industria y almacenes, comercio y uso terciarios.

Estrategia

Conforme a las competencias, adelantar acciones con los municipios, autoridad ambiental, el Ministerio del Medio Ambiente, y la UPRA, que permitan generar acuerdos y compromisos de corto, mediano y largo plazo para el adecuado uso y vocación de las tierras, con el fin de minimizar los impactos en el medio ambiente, la disposición de recursos naturales; como también generar condiciones sustentables y sostenibles para el desarrollo urbano, agroindustrial y agropecuario.

SUBCAPITULO SEGUNDO DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y PRODUCTIVO

SECCION PRIMERA CADENAS PRODUCTIVAS Y LOCALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN

ARTÍCULO 27.- POLÍTICAS, DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS

Política Uno

El POD Cauca fomentará el desarrollo rural, a partir de (i) la transformación productiva; (ii) la competitividad en el sector agropecuario; y (iii) el reconocimiento de su aprovechamiento para el beneficio de las comunidades indígenas, afro y campesinas del Cauca.

Directrices

El Departamento del Cauca fortalecerá la oferta de bienes y servicios públicos en áreas urbanas y rurales de municipios con presencia de las cadenas productivas

Orientaciones

El POD Cauca promoverá la economía campesina, indígena y afro y su articulación con la industria de la región, con el fin de aumentar "la capacidad de inversión de los pequeños productores rurales y étnicos, fomentar la agroindustria y los proyectos productivos en el sector agropecuario.

Estrategias

Impulsar (i) las líneas productivas priorizadas por el Departamento, (ii) la

promoción de las agro-cadenas asociadas a micro centrales de beneficio, (iii) el aseguramiento y estabilización de ingresos para productores, (iv) la conformación de una zona franca tecnológica permanente de café y otros productos, que permita una alianza estratégica con municipios y Departamentos vecinos, (v) la promoción de los componentes de comercialización de la producción, y (vi) la implementación de un modelo de ecodesarrollo en el Norte del Cauca.

Política Dos

El POD Cauca incentivaré la inversión privada y la planificación sectorial y estratégica como motores fundamentales para (i) el fortalecimiento de las cadenas productivas, y (ii) el incremento de la competitividad del sector no primario.

Directrices

La Gobernación liderará el fortalecimiento de las 12 cadenas productivas priorizadas, financiando los programas de investigación y desarrollo de innovaciones y estimulando la superación de dificultades patentes en el funcionamiento comercial del clúster, favoreciendo el reconocimiento de estos productos en los mercados nacionales e internacionales

El Departamento, consolidará la implementación de las acciones establecidas para alcanzar las metas definidas en la Agenda Departamental de Competitividad e Innovación, en los distintos sectores del ecosistema productivo.

Orientaciones

Para la consolidación de las cadenas productivas y la apropiación del conocimiento y uso de las TIC's en los procesos productivos, el Departamento deberá levantar un mapeo de todas las organizaciones, productores y asociaciones que estén involucradas en las actividades de producción, transformación y comercialización, con el objetivo de conocer cuáles son sus habilidades y conocimientos en el manejo de dichas tecnologías.

El Departamento identificaré las cadenas productivas con mayor potencial de desarrollo y productividad relativa (a escala nacional), que permita enfocar los esfuerzos y acciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas en la agenda departamental de competitividad.

El Departamento trabajará por la ampliación de la oferta de bienes públicos rurales que consoliden procesos de transformación en las cadenas productivas priorizadas.

El Departamento trabajará por el fortalecimiento del desarrollo de infraestructura (vial y de transportes de carácter intermodal) para las cadenas productivas, concertado y financiado conjuntamente por el gobierno departamental, municipios y sector privado.

Estrategias

Fortalecer las competencias de las cadenas productivas priorizadas, impulsando el potencial innovador (diferenciación de producto), investigativo y de generación de valor agregado

La Gobernación y los municipios apoyarán la construcción y fortalecimiento de los centros de acopio subregionales; beneficiaderos de alcance local; infraestructura y maquinaria para procesamiento de materias primas accesibles para productores integrados a las cadenas productivas, de la mano de alianzas público-privadas.

La Gobernación y los municipios establecerán acciones para mejorar la

095

02 DIC 2022

conectividad de los centros de producción del Cauca con el puerto de Buenaventura y con los aeropuertos y aeródromos disponibles.

Política Tres

El POD Cauca dará lineamientos para una localización acorde a la frontera agrícola nacional que permita el aprovechamiento productivo del suelo.

Directrices

El Cauca hará un uso eficiente del suelo apto para la actividad agrícola hacia productos con mejor aptitud, productividad y ventajas comparativas

Orientaciones

Promover una adecuada planificación del uso del suelo que permita el desarrollo de sistemas productivos competitivos, por medio de un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la incorporación de nuevas tecnologías.

Estrategias

Intensificar la asistencia técnica y los procesos de extensión agropecuaria teniendo en cuenta la calidad de los servicios provistos, la cobertura (geográfica y de espectro de servicios) y la continuidad, así como la aplicación de instrumentos que permitan evaluar su estado actual, plantear esquemas de asistencia técnica e intervención, y promoción con miras a los mercados regionales y globales.

Desarrollar estudios que complementen los programas de promoción de nuevos encadenamientos productivos, en zonas y subregiones identificadas como prioritarias en los instrumentos de planificación y ordenamiento productivo del territorio.

SECCION SEGUNDA RECONVERSIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA

ARTÍCULO 28.- POLÍTICAS, DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS

Política

El POD Cauca reconoce la riqueza de la diversidad turística del Departamento; al tiempo que entiende la necesidad de una intervención integral en infraestructuras de soporte que esta actividad requiere para garantizar, la sostenibilidad socioeconómica y ambiental de los territorios y actores involucrados.

Directrices

El Cauca aprovechará su potencial turístico basado en la diversidad, superando las restricciones de informalidad, estacionalidad y orden público.

Orientaciones

El Departamento deberá realizar un inventario de la oferta turística actual y potencial, que involucre los sectores gastronómicos, hotelero, patrimonio cultural e histórico, de naturaleza, así como también las habilidades y competencias de los posibles oferentes, que permita identificar las fortalezas y oportunidades de reconversión

El Departamento deberá impulsar la gestión integral de destinos y fortalecimiento de la oferta turística, especialmente en los renglones de ecoturismo, en donde el Cauca posee amplias ventajas comparativas, dando prioridad a las actividades en Parques Nacionales, sus zonas de amortiguación, y en áreas

protegidas regionales y locales, incluyendo reservas naturales de la sociedad civil, además de las actividades de avistamiento de aves y la gran riqueza hídrica de algunas subregiones del Departamento.

Estrategias

Desarrollar una imagen turística del Cauca, con el fin de proyectar una identidad, que convoque la atención nacional e internacional de la región.

Fortalecer la “marca región” como denominación de origen, incluyendo las siete rutas agroturísticas (rutas del Cóndor, Misak, Pacífico, Macizo, Tierradentro, Meseta de Popayán y aviturismo), y los destinos culturales y religiosos.

Realizar un inventario de la oferta turística en los renglones de ecoturismo y turismo de patrimonio histórico y cultural, con el fin de identificar estados actuales y necesidades de mejoramiento y articulación con las comunidades.

Fortalecer los esquemas de financiamiento público del sector turístico, para dar una respuesta adecuada a las necesidades en infraestructura, asociatividad, diversificación de la oferta de servicios y conectividad.

Impulsar las rutas turísticas en el corto, mediano plazo y largo plazo, consolidando los desarrollos actuales alcanzados para conformar el desarrollo de circuitos turísticos. Esto permitirá ofertar experiencias de visita más diversas e integradas, con lo cual sea posible transformar la duración de las estancias, superar la estacionalidad y promover un modelo de turismo transformador, incluyente, equitativo y sostenible.

SECCION TERCERA APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES

ARTÍCULO 29.- POLÍTICAS, DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS

Política Uno

El POD Cauca aportará lineamientos que permitan articular el uso del suelo, con la vocación agrológica, las necesidades de la población, el equilibrio social, económico y medioambiental, los aspectos económicos de la producción actual y futura (empleo, ingresos, oferta de bienes y servicios), bajo escenarios de crecimiento y sostenibilidad.

Directrices

El Departamento del Cauca generará las condiciones para la creación e implementación del Plan de Ordenamiento Productivo Departamental en concordancia con el Plan Departamental de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, buscando articular las políticas nacionales de desarrollo agropecuario y rural, con los contenidos de los Planes Nacional y Departamentales de desarrollo.

Orientaciones

El Departamento desarrollará incentivos para promover cambios en el uso del suelo, en función del establecimiento de cultivos correspondientes con la aptitud agrológica de los territorios, de manera que se reduzcan los conflictos por usos del suelo por sobreutilización, y subutilización.

El Departamento adecuará los mecanismos de intervención a las características del contexto y particularidades sociales y culturales de grupos

étnicos, extendida a la selección de cultivos y productos que se buscará fomentar.

Estrategias

Ejecutar acciones para introducir y reforzar los siguientes tipos de incentivos: i) provisión de otros bienes públicos rurales, como infraestructura de riego, centros de acopio, acciones de fomento a la comercialización y acceso a mercados, ii) apoyo para la incorporación de tecnologías que eleven la producción y productividad de los cultivos que corresponden con la vocación del suelo; y iii) apoyo para el establecimiento de cultivos con ventajas comparativa en municipios específicos, en donde no han sido desarrollados, pese a su potencial.

Promover una reestructuración gradual de la oferta agrícola orientada no solo a mercados locales sino internacionales y a la provisión de bienes intermedios y finales, especialmente en subregiones especializadas en productos relativamente exóticos: quinua, granadilla, haba, arracacha y sacha inchi, en la subregión Macizo; en Piedemonte, sacha inchi y cacao; en la subregión Centro: morera, ulluco, garbanzo, flores y follajes, quinua, espinaca y coliflor; Sur: tangelo, garbanzo, quinua, maní, iraca, ulluco, ahuyama, granadilla; Oriente: pitahaya, plantas aromáticas, ulluco y brócoli; Pacífico: como guama, malanga, cañamiel, albahaca, chirimoya, cimarrón y pepa de pan.

Política Dos

El POD Cauca impulsará el aprovechamiento sostenible de todos aquellos beneficios económicos y sociales que un ecosistema aporta a la población, en términos de salud, ingresos y demás elementos asociados a la calidad de vida de las personas (servicios ecosistémicos).

Directrices

El Cauca incrementará y conservará las áreas de interés estratégico para la protección garantizando la biodiversidad en el Departamento.

La Corporación Regional del Cauca generará las condiciones previas a la aplicación de instrumentos de pago por servicios ambientales -PSA-, en particular, la valoración del inventario de servicios ecosistémicos presentes en el territorio departamental; y desarrollar los protocolos necesarios para operacionalizar dichos instrumentos.

Orientaciones

Generar mecanismos que permitan lograr los objetivos de conservación de ecosistemas estratégicos e incentivar oportunidades productivas

Definir esquemas adecuados para la determinación de los criterios de focalización, la escala de las iniciativas (regional, cuenca u otra), las áreas de intervención, las cargas financieras, el levantamiento de las líneas base correspondientes, definir los mecanismos de monitoreo y los instrumentos que permitan determinar la modalidad y condicionalidad de los pagos, en función de los resultados e impactos logrados.

Estrategias

Promover la expedición de certificaciones de aptitud agrológica, que tendrá el carácter de requisito indispensable para acceder a los beneficios que ofrecen las entidades oficiales, consistentes en apoyar el establecimiento de los cultivos, facilitar el acceso a crédito de fomento, recibir servicios de extensión agropecuaria, acceder a la infraestructura para el desarrollo de los procesos de producción, recibir capacitaciones, apoyo para la comercialización de productos y acceder a mercados relevantes.

Ejecutar proyectos de Investigación cuyo objetivo sea la identificación de la riqueza ambiental del Departamento, desde un enfoque ecológico, económico y social.

SECCION CUARTA COMERCIALIZACIÓN Y ESTRUCTURA EMPRESARIAL

ARTÍCULO 30.- POLÍTICAS, DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS

Política

El POD Cauca impulsará el mejoramiento de las condiciones de vida de los caucanos, mediante (i) proyectos que mejoren la cobertura de bienes y servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía, etc.) y sociales (salud, educación), (ii) la preservación del recurso hídrico, y (iii) el abordaje de soluciones al déficit habitacional con enfoque diferencial.

Directrices

El Departamento adelantará acciones que fortalezcan la promoción del abastecimiento local, regional, nacional e internacional, impulsando una transformación tecnológica estructural, que permita incrementar los indicadores de complejidad, distancia tecnológica, además de posicionar las ventajas comparativas reveladas VCR, que conlleven a potencializar los acuerdos y convenios de comercialización.

El Departamento fortalecerá y promoverá las ventajas comparativas ya identificadas por su localización geográfica, las diversidades étnica y cultural, disponibilidad de mano de obra calificada, oferta Institucional de las IES, que permitan generar escenarios óptimos en el cumplimiento de los estándares de calidad para la comercialización y llegada a nuevos mercados.

Orientaciones

La Gobernación apoyará el Diseño e implementación de instrumentos que facilite los procesos para la comercialización de los productos agropecuarios en los mercados locales, nacionales e internacionales, reduciendo sus costos de transacción.

La Gobernación y los municipios en asocio con entidades del orden Nacional propenderán por la organización de redes colaborativas y empresariales para una integración dinámica de los actores y propiciar la transferencia de conocimiento, tecnologías y experiencias que impacten el desarrollo de las cadenas productivas.

Estrategias

Crear una plataforma digital para el desarrollo de mercados comunitarios, campesinos y agroecológicos, favoreciendo el acceso a nichos de mercado basados en producción limpia, comercio justo y cumplimiento de normativa sobre certificados de origen y aplicación de buenas prácticas agropecuarias.

La Gobernación debe Impulsar la creación de un centro de desarrollo empresarial, con participación de instituciones de educación superior, representantes gremiales y entes públicos, con el fin de fortalecer la estructura empresarial, apoyar el surgimiento de nuevos emprendimientos y la consolidación de los existentes, estimular la generación de nuevos empleos, la competitividad, y la accesibilidad a mercados nacionales e internacionales.

095

02 DIC 2022

**SECCIÓN QUINTA
CIERRE DE BRECHAS EN SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES**

ARTÍCULO 31.- POLÍTICAS, DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS

Política

El POD Cauca impulsará el mejoramiento de las condiciones de vida de los caucanos, mediante (i) proyectos que mejoren la cobertura de bienes y servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía, etc.) y sociales (Salud, educación), (ii) la preservación del recurso hídrico, y (iii) el abordaje de soluciones al déficit habitacional con enfoque diferencial.

Directrices

Los municipios con el apoyo de la Gobernación impulsarán el mejoramiento y desarrollo de la oferta de bienes y servicios sociales para población localizada en áreas rurales, impactando directamente su calidad de vida y bienestar, con el fin de reducir las necesidades básicas insatisfechas y los factores que mantienen elevados los niveles de privación en los 15 logros sociales contemplados, en el índice de pobreza multidimensional, que permitan el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible ODS

Las entidades territoriales, en la programación de metas de cobertura de bienes y servicios esenciales, priorizarán la atención a la población más vulnerable, es decir, aquella que presenta las brechas más amplias en acceso y calidad

Las entidades reguladoras del sistema educativo en coordinación con las instituciones prestadora del servicio, ampliarán el acceso, permanencia y promoción escolar, con énfasis en población vulnerable y rural, teniendo en cuenta la diversidad étnica y cultural y procurando fortalecer la pertinencia y relevancia de los programas ofrecidos, de acuerdo con las necesidades específicas de las poblaciones involucradas, enfocándose especialmente en la atención a las comunidades localizada en los territorios colectivos

El Departamento del Cauca ordenará la propiedad rural, implementando acciones encaminadas a formalizar los derechos de propiedad de la tierra y adelantar los procesos necesarios para facilitar el acceso y el aprovechamiento productivo de la misma, proteger los territorios de la ocupación ilegal e indebida y acompañar los procesos de restitución de tierras de población víctima del conflicto armado, en concordancia con lo establecido el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria 2020-2023.

El Departamento del Cauca en los diferentes instrumentos de planificación y sectoriales reducirá los conflictos por el uso de la tierra y la informalidad y el fraccionamiento de los predios rurales.

Orientaciones

Implementar estrategias para ampliar la cobertura del servicio de agua potable y saneamiento en zonas rurales, con prioridad en población dispersa y en asentamientos en donde se presente mayor incidencia de enfermedades asociadas con la calidad de dicho líquido y las condiciones ambientales adversas.

Complementar la integración de las modalidades del servicio de salud, aplicando los enfoques culturales, étnicos y de género, con el fin de extender la cobertura a los territorios rurales dispersos, adecuar la oferta a las necesidades y preferencias locales, y superar las barreras que impiden el acceso para la población más vulnerable

40

Construir y fortalecer la infraestructura educativa, de salud y de servicios públicos básicos en zonas rurales, especialmente aquellas con una más alta privación de condiciones de calidad de vida y población vulnerable

Articular los programas de educación y formación para el trabajo, ofrecidos por IES, por el SENA y las Cajas de Compensación (técnicos y tecnológicos), con las vocaciones productivas locales y regionales, con el fin de tener un emparejamiento efectivo entre ofertas y demandas del mercado laboral, con incidencia en el crecimiento productivo del sector.

El Departamento y las Instituciones de educación superior articularán y reforzarán las líneas de investigación y desarrollo en CTel, con base en trayectorias de innovación, potencial productivo, experiencias y avances precedente

Desarrollar acciones para el ordenamiento social de la propiedad rural mediante la formalización de tierras a productores, familias, comunidades y víctimas del conflicto armado, desde los procedimientos adelantados por la Agencia Nacional de Tierras. (PIDARET).

Impulso a procesos de formación y cambio tecnológico que propicien la actualización catastral, permitiendo que los entes territoriales mejoren su capacidad para la generación de recursos propios.

Estrategias

Adelantar un diagnóstico detallado del estado actual de la oferta de bienes públicos y de la infraestructura para la prestación de servicios básicos, especialmente en aquellas subregiones y municipios identificados con mayores déficits

Difundir pautas, bajo enfoques diferenciales, para promover hábitos de vida saludable, reducir la maternidad a temprana edad, disminuir la mortalidad infantil y materna, así como la incidencia de enfermedades asociadas a factores socioambientales

Mejorar las capacidades de producción, procesamiento y comercialización agrícola, apoyadas en desarrollos de CTel y en TIC, para lo cual se requiere fortalecer las capacidades de investigación y desarrollo en las universidades presentes en el Departamento, con énfasis en las que ofrecen maestrías y doctorados.

Consolidar la oferta de programas educativos y proyectos de investigación y desarrollo que promuevan los procesos de fortalecimiento de cadenas productivas, ampliación de la transformación de productos agrícolas y materias primas y comercialización, con énfasis en los municipios y subregiones que presentan menor participación en el valor agregado departamental. Todo esto de manera concertada con las comunidades beneficiarias.

Promover la expansión de los programas de educación técnica, tecnológica y universitaria (SENA e IES) pertinentes, con enfoque diferencial e incluyente considerando la diversidad étnica, cultural, territorial y de género

Impulsar el catastro multipropósito y los planes de ordenamientos social de la propiedad rural a nivel municipal (POSPR).

Impulsar la formalización de la tierra a los pobladores rurales, mujeres

095

02 DIC 2022

rurales afro, indígenas, campesinas y víctimas del conflicto en el Departamento, promocionando figuras para el ordenamiento social de la propiedad rural a nivel individual y comunitario en el Departamento.

**SUBCAPITULO TERCERO
GOBERNABILIDAD TERRITORIAL**

**SECCION PRIMERA
EL CAUCA REFERENTE REGIONAL Y NACIONAL**

ARTÍCULO 32.- POLÍTICAS, DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS

Política

El POD Cauca consolidará los nodos subregionales del Departamento como estrategia de relacionamiento e integración subregional y supra departamental que permita el posicionamiento del Departamento en la RAP Pacífico y el país.

Directrices

El Departamento fomentará los acuerdos comerciales firmados entre Colombia y gobiernos extranjeros, que permitan impulsar decididamente la oferta de productos con gran potencial de exportación.

El Departamento mejorará las condiciones de orden público en los municipios PDET con altos niveles de industrialización para potenciar sus posibilidades de desarrollo económico.

Orientaciones

La Gobernación apoyará procesos de I+D+I para que la IES ubicadas en la región promuevan entre los sectores los beneficios de articularse con la academia que les permita generar impactos relevantes en los procesos productivos.

Estrategias

La Gobernación participará en las agendas regionales, nacionales e internacionales promovidas por el gobierno nacional y otras instancias que se dediquen a visibilizar, promocionar y desarrollar acuerdos comerciales, con el objetivo de generar nuevos convenios de proveeduría, transferencia de conocimiento y redes colaborativas

**SECCIÓN SEGUNDA
APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ**

ARTÍCULO 33.- POLÍTICAS, DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS

Política

El POD Cauca, reconoce la necesidad de generar cambios en dos sentidos: de una sociedad en situación de conflicto a una sociedad en paz que resuelva los conflictos por medio del diálogo sin apelar a la violencia.

Directrices

El Departamento y los entes territoriales adelantarán acciones y estrategias que permitan generar confianza entre los actores de la sociedad, apoyándose siempre de diálogos asertivos, de construcción y sin diferencias de cualquier índole político, religioso o cultural.

095

02 DIC 2022

Orientaciones

El Departamento aprovechará las oportunidades de financiamiento para el desarrollo Industrial que ofrece la estrategia de desarrollo y paz, establecida para los municipios PDET.

El Departamento deberá recopilar información actualizada en las subregiones con mayor incidencia de orden público, cultivos de uso ilícito, desplazamiento forzado, víctimas del conflicto armado, con el fin de conocer las apuestas e iniciativas productivas y de este modo plantear alternativas de desarrollo y generación de ingresos.

Estrategias

Coordinar con las instituciones promotoras de iniciativas PDET, para fortalecer el acceso a financiamiento, implementación, control, seguimiento y evaluación de resultados.

Definir incentivos que promuevan la consolidación de valores agregados a lo largo de las cadenas productivas, con especial atención a procesos de transformación adelantados en municipios PDET, que vinculen a población local y propicien la inserción productiva de excombatientes y víctimas del conflicto armado y el desplazamiento forzado.

SECCION TERCERA

ATENCIÓN A CONFLICTOS TERRITORIALES: MINERIA ILEGAL – CULTIVOS DE USO ILÍCITO – DESPLAZAMIENTO

ARTÍCULO 34.- POLÍTICAS, DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS

Política

El POD Cauca reconoce la legalidad como el principio fundamental en el que se basan todos los actos que en él se propicien; además, establece que estos actos deberán estar regidos por el ordenamiento jurídico y no por la voluntad de los individuos.

Directrices

El Departamento de Cauca se articulará a la estrategia del Gobierno nacional enfocada en reducir la explotación ilícita de minerales en las etapas de producción, beneficio y transporte y comercialización.

El POD Cauca debe Impulsar el Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito - PNIS. Programa voluntario mediante el cual los campesinos que tengan predios con presencia de cultivos de coca o amapola, de manera voluntaria se comprometen a sustituirlos a cambio de una serie de incentivos.

Apoyar la implementación de programas de desarrollo agrario integral con enfoque territorial - PDET, basados en la planeación participativa que consiste en implementar los planes nacionales con mayor celeridad en las regiones más afectadas por el conflicto, con mayor pobreza, debilidad institucionalidad y presencia de economías ilegales.

El POD Cauca fortalecerá los espacios Territoriales de Capacitación y

Reincorporación - ETCR, como escenarios que servirán para capacitar a los integrantes de las FARC-EP para su reincorporación a la vida civil, preparar proyectos productivos y atender las necesidades de formación técnica de las comunidades aledañas, teniendo en cuenta el modelo de reincorporación comunitaria.

Orientaciones

La Gobernación del Cauca apoyada en los entes territoriales, autoridad ambiental y demás organismos de control acompañará los programas en contra de la minería ilegal en las zonas identificadas, con el objetivo de implementar las acciones y estrategias contempladas de mitigación e impacto sobre el medio ambiente y demás acciones pertinentes.

La Gobernación adelantará con los entes territoriales y acompañamiento de la Autoridad Ambiental procesos de recuperación de tierras impactadas por la minería ilegal, evaluando aspectos determinantes como magnitud, tiempo de aparición, situación socioeconómica, áreas afectadas, tipos de contaminación, número de personas afectadas, problemas directos e indirectos sobre el ambiente y sobre el hombre; motivando la reorientación productiva hacia sectores formales y de menor impacto ambiental.

El POD impulsará la reconversión de actividades productivas asociadas con los cultivos de uso ilícito.

El Departamento debe mejorar sus condiciones de orden público para no obstruir el desarrollo de cadenas productivas, primarias y no primarias (como el turismo y la industria). Asegurando la sostenibilidad económica de las poblaciones vinculadas y el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

Estrategias

Generar campañas permanentes de sensibilización ambiental, que permitan impactar las nuevas generaciones en los territorios, además de identificar los daños ecológicos, sociales y de generación de ingresos ilegales en la economía de las regiones.

Fomentar acciones para el apoyo de iniciativas empresariales en las subregiones, que les permita recibir acompañamiento en la estructura de nuevos proyectos pertinentes, incluyentes e inclusivos, su formulación, desarrollo y comercialización, garantizando alianzas de proveeduría con las empresas privadas y apuntando en llegar a mercados nacionales e internacionales

Desarrollar el sistema de pagos por servicios ambientales (PSA) y otros incentivos a la conservación en el aprovechamiento de la variada oferta de servicios ecosistémicos del Departamento. (PIDARET)

Fortalecer la oferta institucional por parte de los entes territoriales de programas, planes y proyectos que garanticen la participación efectiva en espacios y equipamientos generados para niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado acordes a las necesidades, proyectos y expectativas en materia de política pública.

TITULO CUARTO GENERALIDADES

ARTÍCULO 35.- Hacen parte de la presente ordenanza el documento técnico de

.095

02 DIC 2022

soporte de formulación y los siguientes planos temáticos:

- Modelo de Ordenamiento Territorial Proyectado.
- Estructura Biofísica Ambiental
- Estructura Funcional y de Servicios
- Estructura Socioeconómica y Espacial

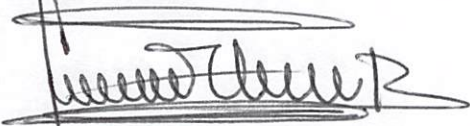
ARTICULO 36.- Las disposiciones previstas en esta ordenanza, constituye normas de superior jerarquía respecto de los planes de ordenamiento territorial, planes básicos de ordenamiento territorial y esquemas de ordenamiento territorial y deben ser tenidas en cuenta como determinantes legales para la adopción o revisión de los mismo.

ARTÍCULO 37.- El Plan de Ordenamiento Departamental tendrá vigencia hasta el año dos mil treinta y seis (2.036)

ARTÍCULO 38.- La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental del Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



FRANKY DARIO ALMARIO BRAVO
PRESIDENTE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA



ANA MAGALI RUIZ DAZA
SECRETARIA GENERAL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA,

H A C E C O N S T A R:

Que, la Ordenanza **"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL - POD."**. Se le dieron los dos (2) debates reglamentarios, en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE : **17 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

SEGUNDO DEBATE : **23 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

Para constancia se expide y firma en Popayán, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).


ANA MAGALI RUIZ DAZA
Secretaria General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
ORDENAZA NÚMERO CERO NOVENTA Y CINCO (095)
DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL”

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POPAYÁN, DOS (02) DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ
GOBERNADOR